

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 1 de 58

RUTA, CRITERIOS Y OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCESO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

COMITÉ DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

Junio de 2026
Medellín, Antioquia

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 2 de 58

CAPÍTULO I

FUNDAMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN

1. Sentido de la práctica pedagógica investigativa para los maestros en formación

La práctica pedagógica investigativa en la ENSA, constituye el escenario privilegiado para la construcción de la identidad profesional del maestro en formación, al posibilitar el encuentro permanente entre la teoría, la pedagogía, la investigación y la realidad educativa. Su sentido radica en reconocer que la formación docente no puede limitarse al estudio de referentes conceptuales, sino que requiere el contacto directo con las infancias, las comunidades, los territorios y los escenarios donde se desarrollan los procesos educativos. En coherencia con el modelo pedagógico humanista socio-cultural, la práctica permite comprender al sujeto como un ser histórico, social y cultural, cuyas experiencias de aprendizaje se configuran en interacción permanente con los otros y con su contexto.

La práctica pedagógica investigativa favorece el reconocimiento de la diversidad de las infancias, de las múltiples formas de aprender y de las distintas realidades presentes en contextos urbanos, rurales y de atención a poblaciones diversas. Esta experiencia permite comprender que la educación es un proceso situado que exige del maestro la capacidad para observar, interpretar, problematizar y transformar las realidades educativas desde una postura ética, crítica y reflexiva. En este sentido, el maestro en formación contrasta permanentemente los referentes pedagógicos, didácticos e investigativos estudiados en el Programa de Formación Complementaria con las dinámicas propias de los escenarios educativos, fortaleciendo la construcción de un saber pedagógico fundamentado y contextualizado.

En este sentido, la práctica pedagógica investigativa se constituye en un espacio articulador de los ejes potenciadores del Programa de Formación Complementaria: investigación, formación pedagógica, evaluación formativa y extensión. La investigación permite problematizar las realidades educativas, sistematizar las experiencias y construir conocimiento pedagógico; la formación pedagógica aporta los fundamentos conceptuales, didácticos y metodológicos para comprender y orientar la acción educativa; la evaluación formativa posibilita realizar procesos permanentes de seguimiento, retroalimentación y toma de decisiones para favorecer el aprendizaje y cualificar la práctica; y la extensión fortalece el vínculo de la ENSA con las instituciones, comunidades y territorios en los que se desarrolla la práctica. De esta manera, estos ejes se integran de forma dinámica en las experiencias de

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 3 de 58

práctica y contribuyen al desarrollo de los propósitos formativos establecidos en el Proyecto Pedagógico del PFC.

Desde esta comprensión, la práctica adquiere sentido en tanto posibilita una inmersión progresiva en diversos escenarios educativos, donde el maestro en formación desarrolla la capacidad para leer críticamente las infancias, reconocer las particularidades de cada territorio y comprender las múltiples formas de ejercer la docencia. Más que un espacio para enseñar contenidos, constituye una experiencia de formación situada que favorece el desarrollo del juicio pedagógico, entendido como la capacidad para analizar situaciones educativas, construir mediaciones pedagógicas pertinentes y tomar decisiones fundamentadas en las características de los estudiantes, de las comunidades y de los contextos.

En coherencia con los propósitos del Programa de Formación Complementaria, la práctica pedagógica investigativa contribuye al desarrollo progresivo de competencias profesionales para el desempeño docente en educación inicial, preescolar y básica primaria, así como en escenarios educativos rurales y en contextos caracterizados por la diversidad social y cultural. Esta formación situada posibilita que el maestro en formación reconozca las particularidades de los sujetos, los territorios y las comunidades, y desarrolle capacidades pedagógicas, didácticas, investigativas, comunicativas y socioemocionales para diseñar, implementar y valorar propuestas educativas pertinentes, flexibles y contextualizadas, de acuerdo con las características y necesidades de cada escenario de práctica.

En este proceso, la observación, la participación, la intervención pedagógica, la reflexión sistemática y la investigación formativa se articulan como elementos complementarios que permiten comprender que el conocimiento pedagógico se construye mediante el análisis permanente de la práctica. Cada experiencia vivida en los centros de práctica fortalece la capacidad investigativa, la construcción del saber pedagógico y el compromiso ético con la transformación de los contextos escolares. Asimismo, la investigación formativa favorece la sistematización de experiencias, la identificación de problemáticas y oportunidades de mejora, el diseño de propuestas innovadoras y la generación de alternativas pedagógicas pertinentes a las características de los contextos. De este modo, la práctica contribuye al mejoramiento permanente de las prácticas educativas y, cuando corresponda, aporta a los procesos de reflexión, actualización y fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional, consolidando progresivamente la identidad profesional del maestro normalista.

En este sentido, el presente Proyecto de Práctica Pedagógica Investigativa se constituye en el referente institucional que orienta la organización, el desarrollo, el acompañamiento, el seguimiento y la evaluación del sistema de prácticas del PFC, en coherencia con sus propósitos formativos, el Proyecto Pedagógico del Programa y los principios institucionales de la ENSA.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 4 de 58

2. Propósitos de la práctica pedagógica investigativa

La práctica pedagógica investigativa tiene como propósito formar maestros capaces de desempeñarse de manera pertinente en la educación inicial, preescolar, básica primaria, **como docente rural / director rural** mediante el desarrollo progresivo de competencias pedagógicas, didácticas, investigativas y socioeducativas que les permitan comprender las infancias, interpretar críticamente los contextos y diseñar mediaciones pedagógicas contextualizadas. A través de la observación, la participación, la intervención pedagógica, la investigación formativa y la interacción con diversos escenarios educativos, los maestros en formación fortalecen su capacidad para analizar las dinámicas escolares, reconocer problemáticas educativas y construir alternativas de transformación desde la pedagogía.

De igual manera, la práctica favorece el conocimiento de los distintos contextos donde se desarrolla la acción educativa, incluyendo instituciones urbanas y rurales, espacios de educación inicial, escenarios de innovación pedagógica y ambientes de atención a poblaciones diversas. Este recorrido permite desarrollar capacidades para la inclusión, la interculturalidad, la educación rural, la participación comunitaria y la construcción de ambientes de aprendizaje pertinentes, formando maestros capaces de responder ética y profesionalmente a las necesidades de la educación contemporánea.

La Ruta de Práctica Pedagógica Investigativa tiene como propósito garantizar una formación progresiva que permita al maestro en formación transitar desde la comprensión de la escuela y de las infancias hasta la consolidación de una práctica pedagógica autónoma, investigativa y contextualizada. Para ello organiza experiencias formativas que avanzan desde la observación participante, continúan con el acompañamiento e intervención pedagógica, amplían la comprensión de escenarios educativos diversos y culminan con el reconocimiento de las dinámicas propias de la educación rural, favoreciendo el desarrollo gradual de competencias profesionales acordes con el perfil del Normalista Superior.

La realización de las prácticas de manera progresiva, permite que cada nivel de práctica dialogue permanentemente con los cursos del Programa de Formación Complementaria, con las competencias previstas para cada semestre y con el proceso investigativo desarrollado por los maestros en formación. Paralelamente, la investigación evoluciona desde la observación e identificación de problemáticas pedagógicas hasta el diseño, desarrollo y socialización de proyectos de investigación que contribuyen tanto a comprender como a transformar las prácticas educativas. De esta manera, teoría, investigación y experiencia dejan de entenderse como componentes independientes y se convierten en un proceso integrado de construcción del saber pedagógico.

La organización de la práctica en cinco niveles responde a una concepción progresiva del aprendizaje profesional docente, según la cual el maestro en formación requiere experiencias diferenciadas que favorezcan el desarrollo gradual de capacidades para observar, comprender, intervenir, investigar, evaluar y transformar las realidades educativas. Esta secuencia evita procesos fragmentados de formación y garantiza que cada experiencia constituya el fundamento de la siguiente, fortaleciendo una práctica pedagógica cada vez más autónoma, reflexiva, investigativa y contextualizada.

3. Créditos académicos e intensidad horaria de la práctica pedagógica investigativa

Los cursos de Práctica Pedagógica Investigativa I, II, III, IV y V del Programa de Formación Complementaria corresponden, cada uno, a un espacio académico de tres (3) créditos, concebido como un escenario de articulación entre la formación pedagógica, la práctica educativa y la investigación formativa. Su organización responde a una estructura que garantiza el desarrollo progresivo de las competencias profesionales del maestro en formación mediante experiencias situadas, contextualizadas y articuladas con los propósitos formativos de cada nivel.

Cada uno de los cursos contempla una intensidad total de 155 horas por semestre, distribuidas de la siguiente manera:

Componente	Intensidad horaria
Trabajo presencial en el curso de Práctica Pedagógica Investigativa	60 horas
Práctica pedagógica en el centro de práctica	60 horas
Trabajo autónomo del estudiante	24 horas
Total	144 horas

Las 60 horas de práctica pedagógica se desarrollan en los escenarios definidos para cada nivel, de acuerdo con la ruta institucional de práctica pedagógica investigativa, e incluyen las actividades de observación, acompañamiento, intervención, reflexión pedagógica e investigación que correspondan al momento formativo del maestro en formación.

Las 60 horas presenciales del curso se desarrollan durante los encuentros académicos orientados por el maestro formador y están destinadas al estudio de los fundamentos pedagógicos, didácticos e investigativos propios de cada nivel, al seguimiento de la práctica, a la asesoría permanente de los proyectos de investigación, a la socialización de experiencias pedagógicas, al análisis de

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 6 de 58

problemáticas surgidas en los centros de práctica y a la construcción de referentes teóricos y metodológicos que orientan el ejercicio docente.

Por su parte, las 24 horas de trabajo autónomo corresponden a las actividades independientes que cada maestro en formación desarrolla para consolidar los aprendizajes del curso. Dentro de estas se encuentran la elaboración de planeaciones pedagógicas, diarios y reflexiones pedagógicas, análisis de experiencias de práctica, diseño y construcción del producto final de cada nivel, revisión bibliográfica, preparación de intervenciones pedagógicas, sistematización de experiencias y desarrollo de los avances del proyecto de investigación, de acuerdo con las competencias establecidas para cada curso.

Esta distribución horaria reconoce que la formación del maestro normalista trasciende la presencia en el aula y en los centros de práctica, promoviendo procesos permanentes de estudio, análisis, reflexión e investigación que fortalecen la construcción del saber pedagógico y favorecen la articulación entre teoría, práctica e investigación. La intensidad horaria definida para cada nivel responde al carácter gradual y progresivo de la Ruta de Práctica Pedagógica Investigativa, posibilitando que el maestro en formación avance, de manera secuencial, en el desarrollo y consolidación de las competencias pedagógicas, didácticas, investigativas, comunicativas y reflexivas previstas para cada uno de los cinco niveles, de acuerdo con el grado de complejidad y autonomía esperado en su proceso formativo. En consecuencia, el cumplimiento de la totalidad de las horas previstas en cada uno de los componentes constituye un requisito para la aprobación del curso de Práctica Pedagógica Investigativa en cualquiera de sus cinco niveles.

4. Especificaciones de la práctica pedagógica investigativa para cada uno de los niveles

5.1. NIVEL I: Reconocimiento de Trayectorias Educativas e Infancias

Énfasis: observación participante en preescolar y básica primaria dentro de la ENSA.

Sentido: comprender la progresión de los procesos de enseñanza y aprendizaje desde la educación inicial hasta quinto grado y reconocer las particularidades de las infancias en cada ciclo formativo.

La Práctica Pedagógica Investigativa del Nivel I del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior Antioqueña constituye el primer acercamiento sistemático de los maestros en formación a los contextos educativos y a las dinámicas propias de la educación inicial, preescolar y básica primaria. Su

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 7 de 58

propósito fundamental es favorecer la comprensión de las infancias, los procesos de desarrollo, las trayectorias educativas y las mediaciones pedagógicas que caracterizan los distintos niveles de formación, mediante una experiencia de observación participante desarrollada en la propia institución.

La realización de esta práctica en la Escuela Normal Superior Antioqueña permite que los maestros en formación conozcan de manera directa el modelo pedagógico institucional, los principios que orientan la formación de niños, niñas y adolescentes, la organización curricular y las prácticas educativas que posteriormente deberán comprender, analizar y fortalecer durante los niveles siguientes de práctica. Asimismo, posibilita la construcción de una mirada pedagógica fundamentada en el reconocimiento de los sujetos, los contextos y las particularidades de las infancias, constituyéndose en un escenario privilegiado para iniciar procesos de observación, reflexión y análisis pedagógico.

La práctica del Nivel I se desarrolla bajo la modalidad de observación participante y se organiza en tres momentos formativos que permiten al maestro en formación recorrer progresivamente los distintos ciclos educativos atendidos por la institución. Esta estructura favorece la comprensión de las continuidades y transformaciones presentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como el reconocimiento de las características propias de cada nivel educativo.

Primer momento: observación participante en educación preescolar

Durante este momento, los maestros en formación realizan procesos de observación participante en los grupos de educación preescolar, centrando su atención en las características de las infancias, los procesos de desarrollo infantil y las experiencias pedagógicas que orientan la formación de los niños y las niñas en los primeros años de escolarización. Este proceso favorece el desarrollo progresivo de competencias relacionadas con la observación pedagógica, la caracterización de los contextos y de las infancias, la interpretación de situaciones educativas y la construcción de una mirada crítica y reflexiva sobre las prácticas pedagógicas.

La observación se enfoca en las actividades rectoras de la primera infancia —juego, arte, literatura y exploración del medio— como elementos fundamentales de los procesos pedagógicos desarrollados en este nivel. Asimismo, los maestros en formación acompañan los proyectos de aula, las experiencias significativas y las dinámicas de interacción que promueven el desarrollo integral de los niños y las niñas, fortaleciendo competencias para reconocer sus necesidades, intereses, ritmos y formas particulares de participación y aprendizaje.

Este acercamiento permite reconocer las formas en que se construyen los aprendizajes durante la primera infancia, las estrategias utilizadas por las maestras para favorecer la participación infantil y las maneras cómo se articulan las

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 8 de 58

experiencias pedagógicas con las necesidades, intereses y características de los niños y las niñas. Cada sesión de práctica es registrada en la bitácora pedagógica o portafolio, instrumento institucional en el que el maestro en formación consigna las observaciones realizadas, así como sus reflexiones personales y pedagógicas sobre las experiencias vividas. Estos registros constituyen un insumo para los procesos de retroalimentación y acompañamiento por parte del maestro formador, mediante espacios de diálogo, análisis y reflexión sobre las situaciones observadas, que permiten identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora y orientar progresivamente el desarrollo de las competencias previstas para este momento de la Ruta de Práctica Pedagógica Investigativa.

Segundo momento: observación participante en el ciclo I de básica primaria

En el segundo momento, los maestros en formación realizan observación participante en los grados primero, segundo y tercero de básica primaria. Este espacio les permite analizar los procesos de transición entre la educación preescolar y la educación básica, identificando las transformaciones que experimentan las prácticas pedagógicas, los contenidos escolares y las formas de acompañamiento docente.

Durante este proceso, los estudiantes observan la implementación de los proyectos pedagógicos transversales institucionales, las estrategias didácticas utilizadas por los docentes y las formas de organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. De igual manera, analizan cómo se fortalecen progresivamente habilidades relacionadas con la lectura, la escritura, el pensamiento matemático, la convivencia y la participación escolar.

Tercer momento: observación participante en el ciclo II de básica primaria

El tercer momento se desarrolla en los grados cuarto y quinto de básica primaria. En este nivel, los maestros en formación continúan el análisis de los procesos de progresión curricular y de complejización de los aprendizajes, identificando cómo evolucionan las competencias, las responsabilidades académicas y las dinámicas de participación de los estudiantes.

La observación se orienta igualmente al reconocimiento de la manera como los proyectos pedagógicos transversales se integran al currículo, cómo se fortalecen los procesos de autonomía y cómo las prácticas pedagógicas responden a las características propias de los estudiantes en esta etapa de formación.

Producto final del proceso de práctica pedagógica investigativa del nivel I:

Como producto final, los maestros en formación elaboran un ejercicio de sistematización que puede materializarse mediante un ensayo argumentativo,

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 9 de 58

cartilla pedagógica, portafolio digital o repositorio de experiencias. En este trabajo presentan un análisis de los niveles de progresión observados entre preescolar y básica primaria, identificando las continuidades, transformaciones y complejidades presentes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Este ejercicio permite comprender cómo los saberes, habilidades y competencias se construyen de manera gradual a lo largo de la trayectoria escolar, así como reconocer las razones pedagógicas que justifican las particularidades de cada grado y ciclo educativo. De esta manera, el maestro en formación fortalece su capacidad para interpretar los procesos educativos desde una perspectiva contextualizada, comprender las características de las infancias y reconocer la importancia de planificar propuestas pedagógicas coherentes con los procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.

5.2. NIVEL II: Primera Infancia y Experiencias Rectoras del Desarrollo

Énfasis: educación inicial y preescolar.

Sentido: comprender las características de la primera infancia, las actividades rectoras y los procesos pedagógicos que orientan el desarrollo integral de los niños y las niñas.

La Práctica Pedagógica Investigativa del Nivel II del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior Antioqueña constituye un proceso de profundización en la comprensión de la educación inicial y preescolar como escenarios fundamentales para el desarrollo integral de los niños y las niñas. En este nivel, los maestros en formación continúan desarrollando su práctica en la Escuela Normal Superior Antioqueña, concentrando su atención exclusivamente en los procesos pedagógicos que se desarrollan en educación inicial y preescolar.

Esta experiencia tiene como propósito fortalecer la comprensión de las particularidades de la primera infancia, los procesos de desarrollo infantil, las dinámicas de enseñanza y aprendizaje, las formas de participación de los niños y las niñas y las características propias de la educación inicial y preescolar como niveles con identidad pedagógica propia. De igual manera, busca favorecer la comprensión de las relaciones existentes entre las experiencias pedagógicas, las actividades rectoras de la infancia, los procesos de evaluación y las estrategias de acompañamiento que orientan el desarrollo integral infantil.

En el Nivel II los maestros en formación avanzan hacia procesos de acompañamiento pedagógico guiado. Bajo la orientación permanente del maestro cooperador, participan activamente en diversas experiencias educativas desarrolladas durante la jornada escolar, apoyando la ejecución de actividades pedagógicas relacionadas con el juego, el arte, la literatura, la exploración del medio

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 10 de 58

y los proyectos de aula que se implementan en los grupos de educación inicial y preescolar.

La participación en estos escenarios permite comprender cómo las actividades rectoras de la primera infancia se constituyen en mediaciones fundamentales para el aprendizaje, la construcción de identidad, el desarrollo de la autonomía, la interacción social y la expresión de los niños y las niñas. Asimismo, favorece el reconocimiento de las maneras en que los docentes organizan ambientes pedagógicos, promueven experiencias significativas y generan oportunidades para el desarrollo de capacidades cognitivas, comunicativas, corporales, estéticas, éticas y socioemocionales.

Durante este nivel, los maestros en formación acompañan el desarrollo de los proyectos pedagógicos de aula, identificando la forma como estos emergen de los intereses, necesidades y preguntas de los niños y las niñas. Este proceso les permite comprender la importancia de una pedagogía centrada en la infancia, en la cual el aprendizaje se construye a partir de la experiencia, la participación y la interacción con el entorno.

De igual manera, la práctica favorece el análisis de aspectos fundamentales relacionados con la organización curricular del preescolar, los procesos de planeación pedagógica, las competencias que se promueven durante la primera infancia, las estrategias de evaluación formativa utilizadas por los docentes y los procesos de transición educativa que articulan la educación inicial con la educación básica primaria. Esto permite comprender cómo las experiencias pedagógicas desarrolladas durante los primeros años constituyen la base para las trayectorias educativas posteriores y cómo los procesos de acompañamiento deben responder a las características particulares del desarrollo infantil.

Producto final del proceso de práctica pedagógica investigativa del nivel II:

Como producto final, los maestros en formación diseñan y elaboran un recurso pedagógico dirigido a la primera infancia, fundamentado en los aprendizajes construidos durante el proceso de práctica. Este producto puede materializarse mediante propuestas como obras de teatro, guiones musicales, secuencias de juego, materiales didácticos, experiencias pedagógicas, proyectos de aula, recursos literarios, ambientes de aprendizaje o estrategias integradoras que articulen las actividades rectoras de la infancia.

El producto elaborado deberá evidenciar la integración del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como fundamentos pedagógicos de la educación inicial y preescolar, así como la comprensión de las características, necesidades e intereses de los niños y las niñas. De igual manera, deberá reflejar la capacidad del maestro

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 11 de 58

en formación para diseñar experiencias pedagógicas pertinentes, creativas y contextualizadas que favorezcan el desarrollo integral infantil.

Durante la implementación del producto pedagógico, el maestro cooperador realizará el acompañamiento en el aula mediante la observación directa de la experiencia, la identificación de las respuestas, interacciones y niveles de participación de los niños y las niñas, y la formulación de observaciones y retroalimentaciones al maestro en formación sobre el desarrollo de la actividad. Este acompañamiento se circunscribe al desarrollo de la experiencia en el escenario de práctica y no comprende el diseño ni la valoración del producto pedagógico, procesos que estarán bajo la orientación y responsabilidad del maestro formador del curso de Práctica Pedagógica Investigativa.

El maestro en formación registrará en la **bitácora pedagógica o portafolio** las observaciones, reflexiones personales y pedagógicas derivadas del diseño y la implementación del recurso, así como los aprendizajes, dificultades, fortalezas y oportunidades de mejora identificados durante la experiencia. Estos registros constituirán un insumo para el diálogo pedagógico, la retroalimentación y el proceso de reflexión orientado por el maestro formador.

La valoración del producto pedagógico final estará a cargo del maestro formador responsable del curso y tendrá en cuenta los siguientes criterios: ner oportunidades de mejoramiento.

5.3. NIVEL III: Mediaciones Didácticas e Innovación para la Educación Básica Primaria

Énfasis: instituciones educativas oficiales, áreas fundamentales e integración de tecnologías.

Sentido: diseñar, implementar y evaluar mediaciones pedagógicas innovadoras para la enseñanza de las áreas fundamentales en educación básica primaria.

La Práctica Pedagógica Investigativa del Nivel III del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior Antioqueña se desarrolla en instituciones educativas oficiales de Medellín y del área metropolitana, constituyéndose en un escenario de formación que permite a los maestros en formación fortalecer sus competencias pedagógicas, didácticas e investigativas mediante la participación activa en procesos de enseñanza y aprendizaje propios de la educación básica primaria.

Esta práctica tiene como propósito favorecer la comprensión de las dinámicas institucionales de la educación pública, el reconocimiento de los contextos educativos diversos y el fortalecimiento de capacidades para planear, desarrollar y

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 12 de 58

evaluar experiencias pedagógicas orientadas al aprendizaje de los estudiantes de primero a quinto grado de básica primaria.

Durante este proceso, los maestros en formación participan en los diferentes espacios académicos de la institución educativa y realizan rotaciones por las distintas áreas del conocimiento, con especial énfasis en Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, sin limitar su experiencia únicamente a estas áreas. Esta dinámica les permite comprender las particularidades de cada campo disciplinar, reconocer las relaciones existentes entre los saberes escolares y analizar las diferentes estrategias pedagógicas utilizadas por los docentes para favorecer los procesos de aprendizaje.

La práctica se desarrolla mediante procesos de observación pedagógica, planeación didáctica, intervención de aula y reflexión sistemática sobre la enseñanza. Bajo la orientación del maestro cooperador, los estudiantes realizan procesos de intervención pedagógica fundamentados en los referentes curriculares institucionales, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia, los derechos básicos de aprendizaje y demás orientaciones pedagógicas que regulan el trabajo académico en la educación básica primaria.

A partir de estos referentes, los maestros en formación diseñan propuestas de intervención que responden a las características de los grupos asignados y a las necesidades de aprendizaje identificadas durante el proceso de práctica. Las intervenciones se desarrollan de manera progresiva mediante la planeación e implementación de experiencias de aula que permiten fortalecer las competencias pedagógicas y didácticas necesarias para el ejercicio profesional docente.

Como parte de este proceso, los estudiantes realizan semanalmente intervenciones pedagógicas en diferentes áreas del conocimiento, favoreciendo el desarrollo de capacidades relacionadas con la planeación curricular, la selección de estrategias metodológicas, la construcción de recursos didácticos, la evaluación de los aprendizajes y la adaptación de propuestas educativas a contextos específicos. Estas experiencias permiten comprender la enseñanza como un proceso dinámico que exige reflexión permanente, capacidad de innovación y toma de decisiones pedagógicas fundamentadas.

De igual manera, esta experiencia permite comprender el potencial de las tecnologías digitales y de los entornos virtuales de aprendizaje como herramientas para la innovación pedagógica y el fortalecimiento de los procesos de enseñanza en educación básica primaria. En este sentido, los maestros en formación exploran estrategias relacionadas con el uso pedagógico de recursos digitales, plataformas educativas, herramientas de programación básica y ambientes virtuales que favorecen la participación, la interacción y la construcción de aprendizajes significativos.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 13 de 58

Producto final del proceso de práctica pedagógica investigativa del nivel III:

Como producto final, los estudiantes diseñan, desarrollan e implementan una mediación didáctica innovadora apoyada en tecnologías digitales, orientada a fortalecer procesos de enseñanza y aprendizaje en educación básica primaria. Esta mediación debe constituirse como un entorno virtual de aprendizaje que integre contenidos relacionados con las diferentes áreas fundamentales del conocimiento y promueva experiencias educativas dinámicas, participativas e interdisciplinarias. Las áreas fundamentales se articulan con el proyecto investigativo mediante la identificación de necesidades o situaciones problemáticas del contexto educativo que evidencie el maestro en formación en su quehacer docente en sus centros de práctica y el diseño de propuestas que integren saberes de diferentes campos para contribuir a su comprensión y abordaje.

El producto podrá materializarse mediante plataformas educativas, objetos virtuales de aprendizaje, juegos interactivos, secuencias didácticas digitales, recursos multimedia, aplicaciones educativas, proyectos de programación básica, cartillas digitales, experiencias gamificadas o propuestas pedagógicas mediadas por tecnologías de la información y la comunicación. Su diseño deberá evidenciar la articulación entre pedagogía, didáctica, innovación y uso crítico de las tecnologías para responder a las necesidades educativas de los estudiantes de educación básica primaria. La intervención pedagógica tendrá como alcance la implementación de la mediación con un grupo de estudiantes, permitiendo valorar su pertinencia, participación y contribución a los procesos de aprendizaje, sin pretender resolver de manera definitiva las problemáticas identificadas.

La mediación didáctica será evaluada mediante la observación de su implementación, la participación y respuesta de los estudiantes y el análisis de los aprendizajes alcanzados. Estos elementos serán registrados y reflexionados por el maestro en formación en la bitácora pedagógica o portafolio y serán retomados en los procesos de retroalimentación y valoración orientados por el maestro formador, atendiendo a criterios de pertinencia pedagógica, articulación interdisciplinaria, innovación, uso pedagógico de las tecnologías y capacidad reflexiva.

5.4. NIVEL IV: Diversidad, Inclusión y Contextos Educativos Diversos y Emergentes

Énfasis: contextos no convencionales y poblaciones diversas.

Sentido: comprender las múltiples formas de educar, aprender y participar en escenarios educativos diversos, fortaleciendo competencias para la educación inclusiva y la atención diferencial.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 14 de 58

La práctica pedagógica investigativa del Nivel IV tiene como propósito ampliar la comprensión que los maestros en formación poseen sobre los procesos educativos, reconociendo que la educación trasciende los escenarios escolares convencionales y se desarrolla en múltiples contextos, poblaciones y modalidades de atención. En coherencia con el modelo pedagógico humanista socio-cultural de la Escuela Normal Superior Antioqueña, este nivel busca fortalecer la capacidad de los futuros maestros para comprender la diversidad humana, cultural, social y educativa presente en los territorios, favoreciendo la construcción de respuestas pedagógicas inclusivas, pertinentes y contextualizadas.

Esta experiencia formativa permite que los maestros en formación reconozcan la heterogeneidad de las trayectorias educativas, las distintas condiciones de vida de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, así como las múltiples formas de aprender, participar y construir conocimiento. De esta manera, la práctica contribuye a la formación de maestros sensibles a las diferencias, capaces de leer críticamente los contextos y de diseñar propuestas pedagógicas que respondan a las necesidades particulares de diversas poblaciones.

Escenarios de práctica

La práctica se desarrolla en escenarios educativos no convencionales y en instituciones que atienden poblaciones con características específicas y diversas. Entre estos espacios se encuentran:

- Instituciones con procesos de educación inclusiva.
- Hogares de protección y atención integral.
- Instituciones que desarrollan programas CLEI (Ciclos Lectivos Especiales Integrados).
- Ludotecas.
- Parque Explora.
- MOVA.
- Fundaciones y organizaciones sociales con proyectos educativos.
- Programas dirigidos a poblaciones vulnerables o en condición de riesgo social.
- Instituciones que atienden estudiantes con discapacidad, talentos excepcionales o necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instituciones educativas oficiales con acompañamiento específico a profesionales de apoyo como psicólogos, PTA y UAI.
- Otros escenarios formativos que permitan comprender modalidades diversas de educación y atención pedagógica.

Estos contextos ofrecen oportunidades para que los maestros en formación conozcan realidades educativas diferentes a las de la escuela tradicional y

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 15 de 58

comprendan cómo las condiciones sociales, culturales, económicas, familiares, territoriales y personales influyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Durante este nivel, los maestros en formación participan activamente en procesos de observación, acompañamiento pedagógico, diseño de estrategias educativas, intervención y reflexión sistemática sobre las experiencias vividas en cada contexto de práctica. Su participación implica reconocer las características de la población atendida, analizar las dinámicas institucionales y comunitarias del escenario, identificar barreras y oportunidades para el aprendizaje y la participación, así como participar en actividades pedagógicas, culturales, recreativas y formativas desarrolladas por cada institución. De igual manera, diseñan e implementan acciones pedagógicas acordes con las particularidades de la población, dialogan con profesionales y equipos interdisciplinarios que acompañan los procesos educativos y registran observaciones y reflexiones sobre las experiencias desarrolladas. A través de este proceso, fortalecen su capacidad para comprender que la educación debe responder a las necesidades, intereses y condiciones de cada sujeto y contexto, reconociendo que la inclusión no se limita al acceso a los espacios educativos, sino que implica generar condiciones que favorezcan la participación, el aprendizaje y el desarrollo integral de todas las personas.

Producto final del proceso de práctica pedagógica investigativa del nivel IV:

Como resultado de la práctica pedagógica investigativa del Nivel IV, cada maestro en formación diseña un Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) contextualizado a la población atendida durante su proceso de práctica. Este producto debe evidenciar la caracterización de la población participante, la identificación de necesidades, potencialidades y condiciones del contexto, así como el análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación presentes en el escenario observado. A partir de ello, el estudiante formula una propuesta pedagógica que incorpore los principios del DUA, incluyendo múltiples formas de representación, múltiples formas de acción y expresión y múltiples formas de implicación y participación, con el fin de garantizar experiencias de aprendizaje accesibles, flexibles e inclusivas. El producto puede materializarse mediante secuencias didácticas, ambientes de aprendizaje, recursos pedagógicos, propuestas de intervención o proyectos educativos diseñados específicamente para la población atendida, evidenciando la capacidad del maestro en formación para transformar la comprensión de la diversidad en acciones pedagógicas concretas y contextualizadas.

5.5. NIVEL V: Territorio, Ruralidad y Escuela-Comunidad

Énfasis: educación rural, Escuela Nueva, liderazgo comunitario y desarrollo territorial.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 16 de 58

Sentido: formar maestros capaces de comprender las realidades rurales, liderar procesos educativos comunitarios y desarrollar propuestas pedagógicas contextualizadas para los territorios.

La práctica pedagógica investigativa del Nivel V se desarrolla en instituciones educativas rurales, centros educativos rurales y escenarios asociados a la educación en contextos rurales, con el propósito de que los maestros en formación comprendan las particularidades pedagógicas, sociales, culturales y comunitarias que caracterizan estos territorios. Durante este proceso, los estudiantes participan activamente en las dinámicas institucionales y comunitarias propias de la escuela rural, reconociendo las condiciones que inciden en los procesos educativos, las características de las infancias rurales y las estrategias pedagógicas implementadas para garantizar el derecho a la educación en contextos geográficamente diversos.

La práctica favorece el conocimiento y análisis de modelos educativos flexibles, especialmente la metodología de Escuela Nueva, comprendiendo sus principios pedagógicos, formas de organización curricular, estrategias de aprendizaje colaborativo, uso de guías de aprendizaje y procesos de participación estudiantil. Asimismo, los maestros en formación acompañan experiencias relacionadas con la gestión escolar rural, el funcionamiento de los gobiernos escolares, los consejos de padres de familia, las juntas de acción comunal, los proyectos productivos institucionales y las diferentes estrategias de articulación entre escuela, familia y comunidad.

Durante este nivel, los estudiantes participan en procesos de observación, planeación, intervención pedagógica y acompañamiento de actividades académicas y comunitarias, fortaleciendo su comprensión sobre el papel del maestro rural como líder pedagógico, gestor comunitario y agente de transformación social. De igual manera, conocen experiencias relacionadas con proyectos autosostenibles para las instituciones educativas, iniciativas de seguridad alimentaria, granjas escolares, huertas pedagógicas, proyectos ambientales, estrategias de reciclaje, programas de alimentación escolar, modelos de comida caliente transportada y otras acciones que contribuyen al bienestar de los estudiantes y al fortalecimiento de la permanencia educativa en los territorios rurales.

Producto final del proceso de práctica pedagógica investigativa del nivel V:

La sistematización de la experiencia se desarrollará mediante un proceso de reconstrucción, organización, interpretación y reflexión crítica de las experiencias vividas durante la práctica, tomando como fuentes los registros de la Bitácora de Evidencias Vivas, las observaciones realizadas, las evidencias pedagógicas y los diálogos sostenidos en los espacios de acompañamiento. Este proceso permitirá identificar aprendizajes, dificultades, hallazgos y transformaciones derivados de la experiencia en el contexto rural.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 17 de 58

La valoración de las competencias alcanzadas en el Nivel V se realizará a partir del análisis de las evidencias construidas durante la práctica, la sistematización realizada y la participación en los espacios de reflexión y socialización, teniendo en cuenta la capacidad del maestro en formación para comprender el contexto rural, tomar decisiones pedagógicas pertinentes, reflexionar sobre su práctica y actuar de manera autónoma y responsable. A su vez, las reflexiones y aprendizajes derivados de estas experiencias constituirán insumos para retroalimentar el Proyecto Pedagógico del Programa de Formación Complementaria y aportar al mejoramiento de las prácticas y procesos institucionales, especialmente aquellos relacionados con la formación de maestros para contextos rurales.

5. Estrategia de microclases para los niveles I y II

Las microclases constituyen experiencias de intervención pedagógica que permiten a los maestros en formación asumir de manera progresiva responsabilidades propias del ejercicio docente en contextos educativos reales. Estas experiencias favorecen la articulación entre los saberes construidos en los diferentes cursos del PFC, las dinámicas observadas en los escenarios de práctica y la reflexión sobre la acción pedagógica.

La microclase se entiende como un espacio pedagógico en el que el maestro en formación orienta una actividad de aprendizaje previamente acordada con el maestro cooperador o titular del grupo. Esta actividad puede corresponder a una explicación, taller, dinámica, ronda, lectura compartida, experiencia artística, estrategia lúdica o cualquier otra propuesta pedagógica pertinente para las características del grupo y los propósitos formativos establecidos.

Las microclases tienen una duración estimada entre treinta (30) y sesenta (60) minutos, de acuerdo con la naturaleza de la actividad, la planeación realizada y las condiciones del contexto educativo. Su desarrollo exige preparación previa, conocimiento de las características del grupo, selección pertinente de recursos y disposición para atender las dinámicas propias del escenario de intervención.

En el curso Práctica Pedagógica Investigativa I, cada maestro en formación deberá desarrollar dos (2) microclases durante el semestre académico. En el curso Práctica Pedagógica Investigativa II, cada maestro en formación deberá desarrollar una (1) microclase durante el semestre académico. Estas experiencias deberán realizarse en un grupo diferente al asignado para la práctica regular o en un escenario educativo distinto al lugar habitual de práctica, con el propósito de ampliar las experiencias de interacción pedagógica y fortalecer la capacidad de adaptación a diversos contextos educativos.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 18 de 58

La realización de las microclases tiene carácter obligatorio y constituye un requisito para la valoración integral del proceso formativo en cada nivel de práctica. Para su desarrollo, el maestro en formación deberá elaborar y presentar previamente la planeación pedagógica de la actividad al maestro formador responsable del curso de Práctica Pedagógica Investigativa, en los tiempos y condiciones establecidos para tal fin. La planeación será objeto de revisión y retroalimentación, y su valoración hará parte del proceso evaluativo del curso.

Asimismo, la microclase será valorada por el maestro titular o cooperador mediante el instrumento institucional diseñado para este propósito. Tanto la valoración de la planeación realizada por el maestro formador como la evaluación de la intervención pedagógica realizada por el maestro cooperador constituirán evidencias evaluativas del proceso de práctica y harán parte de la nota final del curso correspondiente. El incumplimiento de este requisito deberá ser analizado por los maestros formadores responsables del curso, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada caso y los procedimientos institucionales establecidos.

El instrumento de evaluación de microclases contempla tres dimensiones fundamentales del desempeño docente en formación: el ser, relacionado con las actitudes, la ética profesional, la disposición para el aprendizaje, el porte adecuado del uniforme de la ENSA y la interacción con los diferentes actores educativos; el hacer, referido a la planeación, organización y desarrollo de la actividad pedagógica; y el saber, asociado al dominio conceptual, pedagógico y didáctico evidenciado durante la intervención, así como a la pertinencia de las estrategias empleadas en relación con las características del grupo, el contexto y los propósitos de aprendizaje.

1) pertinencia pedagógica del recurso en relación con las características, necesidades e intereses de los niños y las niñas; 2) articulación entre los referentes pedagógicos abordados y la experiencia desarrollada en el escenario de práctica; 3) integración pertinente del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio; 4) creatividad, contextualización y viabilidad del recurso para favorecer experiencias significativas de aprendizaje; y 5) capacidad reflexiva del maestro en formación para analizar los resultados de la experiencia, reconocer sus aprendizajes y progresos.

6. Campos y escenarios de desarrollo de las prácticas pedagógicas: centros de las prácticas pedagógicas y criterios para su selección

La Escuela Normal Superior Antioqueña, en cumplimiento de su misión formadora y de las disposiciones establecidas para las Escuelas Normales Superiores por el Ministerio de Educación Nacional, consolida una red de centros de práctica que favorecen el desarrollo progresivo de los procesos formativos, experiencias pedagógicas, didácticas e investigativas de los maestros en formación del Programa de Formación Complementaria.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 19 de 58

Para garantizar escenarios idóneos y pertinentes de formación, la institución establece alianzas y convenios de cooperación académica con instituciones educativas oficiales y privadas, así como con establecimientos pertenecientes a la Arquidiócesis de Medellín y aquellos administrados por la Fundación Arquidiocesana para la Educación, además de otras organizaciones educativas que compartan principios formativos acordes con el Proyecto Educativo Institucional y con los propósitos del PFC. Estos convenios y acuerdos contemplan mecanismos de seguimiento y evaluación periódica de los centros de práctica, mediante los cuales se valora la pertinencia y calidad de los escenarios formativos, las condiciones para el desarrollo de las prácticas y su contribución al logro de los propósitos de la Práctica Pedagógica Investigativa. Los resultados de este seguimiento permiten identificar fortalezas, necesidades de mejora y oportunidades de fortalecimiento de las relaciones de cooperación institucional.

En este sentido, los centros de práctica se constituyen como espacios de formación profesional integral donde los maestros en formación pueden desarrollar procesos de observación, caracterización, intervención pedagógica, investigación educativa y reflexión crítica sobre sus prácticas docentes. Por esta razón, su selección responde a criterios académicos, pedagógicos y administrativos que permitan garantizar experiencias significativas y de calidad.

La definición de los centros de práctica se realiza bajo potestad y responsabilidad del Comité de Práctica Pedagógica Investigativa de la ENSA, integrado por los maestros responsables de los cursos de práctica pedagógica investigativa, el Coordinador del Programa de Formación Complementaria y el Rector de la institución. Este comité analiza periódicamente las necesidades formativas de los estudiantes, la disponibilidad institucional de los posibles centros de práctica y las condiciones requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos académicos.

Para la selección de los centros de práctica se consideran, entre otros, los siguientes criterios:

1. Pertinencia pedagógica y formativa, evidenciada en la coherencia entre el proyecto educativo de la institución receptora y los propósitos de formación del Programa de Formación Complementaria.
2. Disponibilidad de acompañamiento profesional, garantizada mediante la presencia de directivos y docentes que faciliten el seguimiento y la orientación de los maestros en formación durante el desarrollo de sus prácticas.
3. Diversidad de contextos educativos, permitiendo a los estudiantes interactuar con distintas poblaciones, niveles educativos y realidades socioculturales que enriquezcan su experiencia formativa en búsqueda de lograr la integralidad del maestro en formación.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 20 de 58

4. Condiciones institucionales para el desarrollo de la práctica, relacionadas con aspectos organizativos, administrativos, de convivencia y de seguridad que favorezcan el cumplimiento de los objetivos académicos.

5. Capacidad de recepción de maestros en formación, procurando que las instituciones puedan vincular simultáneamente a varios estudiantes cuando las condiciones lo permitan, favoreciendo procesos colaborativos, de acompañamiento mutuo y optimización de los recursos institucionales.

Como criterio para la selección de los centros de práctica, la ENSA tendrá en cuenta que estos cuenten con condiciones y escenarios educativos pertinentes para el desarrollo de la formación de los maestros en formación, particularmente en educación inicial, preescolar y básica primaria, así como en contextos de educación inclusiva, diversidad educativa y educación rural. Esta selección deberá guardar correspondencia con los propósitos formativos del Programa de Formación Complementaria y favorecer el acercamiento progresivo de los maestros en formación a diferentes realidades, poblaciones y contextos educativos.

Los acuerdos establecidos con las instituciones receptoras se formalizan mediante comunicaciones, cartas de aceptación, actas de compromiso, convenios o mecanismos institucionales equivalentes, en los cuales se precisan aspectos relacionados con los objetivos de la práctica, las responsabilidades de las partes, los tiempos de permanencia, las condiciones de acompañamiento y las disposiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades de formación.

Dado que las necesidades académicas, los énfasis de formación, los niveles educativos requeridos y las condiciones institucionales pueden variar en cada período académico, los centros de práctica no tienen carácter permanente ni estático. En consecuencia, podrán mantenerse, ampliarse, modificarse o renovarse de un semestre a otro según las necesidades identificadas por el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa y las posibilidades ofrecidas por las instituciones aliadas. Asimismo, la ENSA podrá gestionar permanentemente nuevas alianzas y escenarios de práctica que contribuyan al fortalecimiento de la formación de los futuros maestros, garantizando que dichos espacios respondan a los principios de calidad, pertinencia, inclusión, innovación pedagógica y compromiso social que orientan el PFC.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 21 de 58

CAPÍTULO II

GESTIÓN Y REGLAMENTO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

1. Derechos de los maestros en formación con relación al proceso de práctica pedagógica investigativa

Durante el proceso de práctica pedagógica investigativa en cada uno de los V niveles, los maestros en formación tienen derecho a:

1. Recibir orientación y acompañamiento pedagógico por parte del docente responsable de la PPI, el maestro cooperador y las instancias institucionales correspondientes.
2. Conocer oportunamente los propósitos, criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación de su proceso de práctica.
3. Recibir retroalimentación pertinente, oportuna y formativa sobre su desempeño, avances y aspectos susceptibles de mejoramiento.
4. Desarrollar su práctica en condiciones adecuadas y seguras, de acuerdo con las posibilidades y características del escenario educativo.
5. Ser tratado con respeto, dignidad y consideración, sin discriminación alguna.
6. Conocer oportunamente las orientaciones, protocolos, acuerdos y responsabilidades relacionados con el escenario de práctica.
7. Participar en los espacios académicos, pedagógicos e investigativos previstos por el Programa de Formación Complementaria.
8. Expresar sus inquietudes, necesidades y propuestas relacionadas con el desarrollo de la práctica y recibir respuesta por parte de las instancias correspondientes.
9. Contar con oportunidades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación como parte de un proceso integral de valoración de su práctica.
10. Recibir orientación para el manejo ético y responsable de la información obtenida durante la observación, intervención e investigación pedagógica.
11. Participar progresivamente en experiencias que favorezcan la construcción de su identidad y saber pedagógico.

2. Funciones y compromisos del maestro en formación en la práctica pedagógica investigativa

La Práctica Pedagógica Investigativa se constituye como un escenario de formación profesional en el que el maestro en formación integre saberes pedagógicos,

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 22 de 58

didácticos, investigativos, éticos y humanos mediante la interacción permanente con diferentes contextos educativos. Su participación en estos espacios exige el cumplimiento de responsabilidades que garanticen el desarrollo riguroso de los procesos formativos y el fortalecimiento de su identidad profesional docente.

En el marco de la práctica pedagógica investigativa, el maestro en formación deberá:

1. Reflexionar críticamente sobre su práctica pedagógica, articulando los aprendizajes, experiencias y evidencias construidas en cada nivel de la Práctica Pedagógica Investigativa, con el propósito de identificar avances, necesidades de formación y oportunidades de transformación que contribuyan al mejoramiento continuo de su desempeño y a la consolidación de su saber pedagógico.
2. Participar activamente en las actividades académicas, pedagógicas, investigativas y comunitarias programadas por el centro de práctica, de acuerdo con el nivel de formación en el que se encuentre.
3. Asumir una actitud profesional, ética y respetuosa frente a estudiantes, docentes, directivos, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.
4. Reconocer y acatar las disposiciones institucionales establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y los demás lineamientos definidos por el centro de práctica.
5. Diseñar, desarrollar, implementar y evaluar las actividades pedagógicas correspondientes a su nivel de práctica, atendiendo las orientaciones del maestro cooperador y del docente responsable del curso de práctica pedagógica investigativa.
6. Observar, registrar, analizar y reflexionar críticamente sobre las dinámicas institucionales, las prácticas de enseñanza y los procesos de aprendizaje, convirtiendo dichas experiencias en insumos para la construcción de conocimiento pedagógico.
7. Mantener actualizado el diario pedagógico y los demás instrumentos de sistematización requeridos para el seguimiento de la práctica y del proceso investigativo.
8. Participar en los procesos de investigación formativa vinculados a la práctica pedagógica investigativa, garantizando el rigor académico y el cumplimiento de los principios éticos propios de la investigación educativa.
9. Atender las recomendaciones formuladas por el maestro cooperador, el docente del curso de práctica y la coordinación del PCF.
10. Representar de manera digna a la Escuela Normal Superior Antioqueña en todos los escenarios de práctica, actuando conforme a los principios institucionales y al perfil del maestro normalista superior.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 23 de 58

11. Contribuir al fortalecimiento de ambientes de aprendizaje inclusivos, participativos, democráticos y respetuosos de la diversidad presente en los contextos educativos.
12. Presentar de manera puntual, organizada, completa, legible y con adecuada ortografía los documentos y evidencias que dan cuenta del desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa, atendiendo los criterios de presentación establecidos institucionalmente. Estos deberán incluir, según corresponda al nivel de práctica, la bitácora o diario pedagógico, planeaciones, reflexiones pedagógicas, valoraciones cualitativas del maestro cooperador, registros de observación, hojas de asistencia, registros fotográficos y demás evidencias de las intervenciones realizadas, así como el material didáctico empleado, cuando el nivel de práctica lo requiera. De igual manera, deberá garantizar la entrega y organización de los documentos administrativos asociados al proceso, tales como la carta de presentación y la carta de aceptación, entre otros requeridos por la institución, demostrando responsabilidad, rigurosidad y compromiso profesional con la documentación de su proceso formativo.

3. Lineamientos para el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa

Con el propósito de garantizar la organización, seguimiento y calidad del proceso formativo, los maestros en formación deberán cumplir a cabalidad las siguientes disposiciones:

3.1. Asistencia y permanencia

1. La asistencia a los centros de práctica es de carácter obligatorio y constituye un componente fundamental del proceso académico y formativo del Programa de Formación Complementaria.
2. El maestro en formación deberá presentarse puntualmente en el centro de práctica, de acuerdo con los horarios previamente establecidos entre la institución receptora y la Escuela Normal Superior Antioqueña.
3. Durante cada jornada, deberá diligenciar el Formato Institucional de Control de Asistencia, registrando la información correspondiente y gestionando la firma del maestro cooperador o del profesional responsable del acompañamiento.
4. El maestro en formación deberá permanecer en el centro de práctica durante la totalidad del horario establecido, salvo situaciones excepcionales previamente autorizadas o aquellas que, por su naturaleza, requieran atención inmediata.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 24 de 58

5. En caso de inasistencia, el maestro en formación deberá informar oportunamente al maestro cooperador, al docente responsable de la PPI y a la coordinación correspondiente. La justificación deberá presentarse dentro de los tiempos establecidos institucionalmente y acompañarse de los soportes correspondientes, cuando la situación lo amerite.
6. Las horas de práctica no desarrolladas como consecuencia de una inasistencia justificada deberán ser repuestas en su totalidad, mediante una programación concertada entre el centro de práctica y la ENSA, de acuerdo con las orientaciones de la coordinación de la PPI. La reposición deberá garantizar el cumplimiento de los propósitos y tiempos establecidos para el nivel de práctica correspondiente.
7. Las situaciones excepcionales que impidan temporal o definitivamente el desarrollo de la práctica en las condiciones inicialmente establecidas deberán ser comunicadas formalmente a las instancias responsables, quienes analizarán la situación y determinarán las acciones pertinentes, de acuerdo con la reglamentación institucional vigente.

3.2. Seguimiento académico y formativo

1. El maestro en formación deberá presentar periódicamente al docente responsable de la PPI los instrumentos y evidencias establecidos para el seguimiento académico y formativo de la práctica, de acuerdo con el cronograma y las orientaciones institucionales.
2. El seguimiento de la práctica tendrá un carácter formativo, continuo y progresivo, y permitirá valorar los avances del maestro en formación de acuerdo con los propósitos, competencias y objetivos definidos para cada nivel de la Práctica Pedagógica Investigativa.
3. El maestro en formación deberá atender las orientaciones y retroalimentaciones proporcionadas por el maestro cooperador, el docente responsable de la PPI y las instancias institucionales correspondientes, incorporándolas progresivamente en el mejoramiento de su práctica.

3.3. Manejo de evidencias e instrumentos de sistematización

1. El maestro en formación deberá mantener actualizados y presentar, de acuerdo con los requerimientos de cada nivel de práctica, los instrumentos institucionales de seguimiento y sistematización, entre ellos: Formato de Control de Asistencia, bitácora o diario pedagógico, formatos de observación, planeaciones, registros de intervención, reflexiones pedagógicas, portafolio o carpeta de evidencias y demás instrumentos definidos por la ENSA.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 25 de 58

2. Las evidencias deberán dar cuenta de manera clara, organizada y verificable del desarrollo de la práctica, guardando relación con sus propósitos formativos y con las actividades realizadas en el escenario educativo.
3. Los documentos y evidencias deberán presentarse de manera puntual, completa, organizada, legible y con adecuada ortografía, atendiendo los criterios de presentación establecidos institucionalmente.
4. El maestro en formación deberá conservar y organizar las evidencias de su proceso, garantizando su disponibilidad para los procesos de seguimiento, valoración y sistematización de la práctica.

3.4. Comportamiento ético y profesional

1. El maestro en formación deberá actuar de acuerdo con los principios éticos y profesionales propios del ejercicio docente, manteniendo relaciones respetuosas con estudiantes, docentes, directivos, familias y demás integrantes de la comunidad educativa.
2. La información obtenida durante la práctica tendrá carácter académico y formativo y deberá manejarse con responsabilidad, confidencialidad y respeto por la dignidad de las personas y las instituciones.
3. El uso de fotografías, videos, grabaciones u otros registros que involucren a integrantes de la comunidad educativa deberá realizarse únicamente con las autorizaciones correspondientes y atendiendo las disposiciones institucionales y legales aplicables.
4. El uso de dispositivos tecnológicos durante la práctica deberá responder a propósitos pedagógicos, académicos o investigativos, de acuerdo con las orientaciones del centro de práctica y de la ENSA.
5. El maestro en formación deberá asistir al centro de práctica con el uniforme institucional o la presentación personal establecida por la ENSA, de acuerdo con las características y requerimientos del escenario.
6. El maestro en formación deberá representar a la Escuela Normal Superior Antioqueña con responsabilidad y actuar en coherencia con los principios institucionales y con el perfil profesional del maestro normalista superior.

3.5. Procedimientos administrativos y situaciones de incumplimiento

1. Ningún maestro en formación podrá suspender, modificar o abandonar unilateralmente su proceso de práctica ni cambiar el escenario asignado sin la autorización de las instancias institucionales correspondientes.
2. Cualquier situación que pueda afectar el desarrollo normal de la práctica deberá ser comunicada oportunamente al maestro cooperador, al docente responsable de la PPI y/o a la coordinación correspondiente, según la



naturaleza de la situación, con el propósito de garantizar su análisis y acompañamiento.

3. El incumplimiento de las responsabilidades y lineamientos establecidos para la Práctica Pedagógica Investigativa será objeto de análisis y seguimiento de acuerdo con la naturaleza y las circunstancias de cada situación.
4. La aplicación de las medidas derivadas del incumplimiento de los presentes lineamientos se realizará respetando el debido proceso y de conformidad con los procedimientos establecidos en la reglamentación institucional vigente, el Reglamento Institucional y el capítulo correspondiente al Programa de Formación Complementaria del Manual de Convivencia Institucional.

4. Responsabilidades de los maestros cooperadores

El maestro cooperador es el docente de la institución o centro de práctica que acompaña el proceso de formación de los maestros en formación durante el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa. Su papel consiste en orientar, asesorar y favorecer experiencias pedagógicas que permitan la articulación entre los referentes teóricos abordados en el Programa de Formación Complementaria y las dinámicas propias de los contextos educativos donde se desarrolla la práctica.

La designación del maestro cooperador estará a cargo de la institución o centro de práctica, en articulación con la Escuela Normal Superior Antioqueña, procurando que el docente seleccionado cuente con las condiciones necesarias para acompañar el proceso formativo del maestro en formación. En la medida de lo posible, deberá ser un docente que pueda observar directamente el desarrollo de las prácticas pedagógicas y que cuente con experiencia en el grado, nivel o modalidad educativa en el que el maestro en formación desarrolla su práctica.

Asimismo, se procurará que el maestro cooperador sea reconocido por la institución por sus capacidades pedagógicas, disposición para el acompañamiento, liderazgo, compromiso profesional y capacidad para brindar orientaciones y retroalimentaciones que contribuyan al proceso formativo del maestro en formación. La designación deberá considerar, además, las características y objetivos establecidos para cada nivel de la Práctica Pedagógica Investigativa.

En este sentido, son responsabilidades del maestro cooperador:

1. Acoger e integrar al maestro en formación a la dinámica institucional, favoreciendo su participación en las actividades académicas, pedagógicas y comunitarias propias del establecimiento educativo.
2. Presentar al maestro en formación la organización institucional, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el modelo pedagógico, los proyectos

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 27 de 58

pedagógicos transversales y las dinámicas de funcionamiento del grupo asignado.

3. Facilitar el proceso de observación pedagógica, permitiendo al maestro en formación conocer las características del grupo, las estrategias didácticas empleadas, los procesos de evaluación, las dinámicas de convivencia y las particularidades del contexto educativo.
4. Orientar y acompañar el desarrollo de las actividades correspondientes a cada nivel de la práctica pedagógica investigativa, de acuerdo con la ruta establecida por la Escuela Normal Superior Antioqueña.
5. Asignar actividades pedagógicas acordes con el nivel de formación del practicante, favoreciendo su participación progresiva en los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de las experiencias de aula.
6. Brindar asesoría permanente durante los procesos de intervención pedagógica, ofreciendo orientaciones que contribuyan al fortalecimiento de las competencias profesionales del maestro en formación.
7. Realizar procesos de observación y retroalimentación sobre el desempeño del maestro en formación, promoviendo la reflexión pedagógica, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de su práctica.
8. Favorecer espacios de diálogo pedagógico que permitan analizar las situaciones observadas en el aula, las características de los estudiantes y las decisiones didácticas adoptadas durante el desarrollo de la práctica.
9. Acompañar al maestro en formación en la implementación de proyectos pedagógicos, proyectos transversales institucionales, actividades rectoras de la educación inicial, experiencias significativas y demás estrategias formativas desarrolladas por la institución.
10. Facilitar el acceso a la información pedagógica y curricular necesaria para el desarrollo de las actividades de práctica, respetando siempre los principios éticos, la confidencialidad y las normas institucionales.
11. Promover la participación del maestro en formación en reuniones pedagógicas, jornadas institucionales, actos cívicos, escuelas de familias, proyectos comunitarios y demás espacios que contribuyan a comprender integralmente la vida escolar.
12. Orientar al maestro en formación frente a las particularidades del contexto social, cultural y educativo de la comunidad donde desarrolla su práctica, favoreciendo la lectura crítica del territorio y la comprensión de las realidades de las infancias.
13. Verificar y registrar la asistencia, puntualidad y cumplimiento de las actividades desarrolladas por el maestro en formación durante la práctica pedagógica investigativa.
14. Diligenciar, firmar y validar los formatos, actas, registros de seguimiento e instrumentos de evaluación establecidos por la Escuela Normal Superior Antioqueña para el desarrollo de la práctica.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 28 de 58

15. Informar oportunamente al maestro formador responsable del nivel de práctica sobre situaciones académicas, disciplinarias o personales que puedan afectar el adecuado desarrollo del proceso formativo del maestro en formación.
16. Participar, cuando sea requerido, en reuniones de seguimiento, procesos de evaluación, encuentros académicos o espacios de articulación convocados por la Escuela Normal Superior Antioqueña.
17. Contribuir a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora y necesidades formativas de los maestros en formación, aportando elementos para el fortalecimiento continuo de la práctica pedagógica investigativa.
18. Favorecer el desarrollo de una práctica pedagógica fundamentada en los principios éticos de la profesión docente, promoviendo relaciones respetuosas, inclusivas y acordes con el modelo pedagógico humanista socio-cultural de la Escuela Normal Superior Antioqueña.
19. Constituirse en referente pedagógico para el maestro en formación, compartiendo experiencias, estrategias didácticas, saberes profesionales y buenas prácticas que contribuyan a la construcción de su identidad docente.
20. Acompañar el desarrollo de los procesos de investigación formativa cuando estos se articulen con el contexto de práctica, facilitando la comprensión de las problemáticas educativas, el acceso a información pertinente y la implementación de estrategias investigativas acordes con las características institucionales.

5. Responsabilidades de los maestros formadores del curso

El maestro formador del curso Práctica Pedagógica Investigativa es el responsable de orientar, acompañar, asesorar y evaluar el proceso de formación pedagógica e investigativa de los maestros en formación durante el desarrollo de la ruta de práctica del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior Antioqueña. Su labor consiste en articular los procesos de práctica pedagógica, investigación formativa y reflexión pedagógica, garantizando la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional, el modelo pedagógico humanista socio-cultural, el plan de estudios del Programa de Formación Complementaria y las dinámicas de los diferentes centros de práctica.

Como orientador del proceso formativo, promueve el desarrollo de competencias pedagógicas, didácticas, investigativas y éticas que permitan a los maestros en formación comprender las infancias, interpretar los contextos educativos y construir propuestas pedagógicas contextualizadas que respondan a las necesidades de la educación inicial, preescolar y básica primaria. Asimismo, constituye el principal enlace entre la Escuela Normal Superior Antioqueña, los maestros cooperadores y los centros de práctica, favoreciendo la articulación permanente entre teoría, práctica e investigación.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 29 de 58

En este sentido, son responsabilidades del maestro formador:

1. Orientar el desarrollo académico del curso Práctica Pedagógica Investigativa de acuerdo con la carta descriptiva, el plan de estudios y la ruta institucional de práctica pedagógica investigativa.
2. Socializar con los maestros en formación los propósitos, objetivos, metodología, criterios de evaluación, productos académicos y responsabilidades propias de cada nivel de práctica.
3. Asignar, organizar y gestionar los centros de práctica de acuerdo con las características de cada nivel, las necesidades formativas de los estudiantes y los convenios establecidos por la institución.
4. Mantener comunicación permanente con los maestros cooperadores y las instituciones de práctica para realizar seguimiento al desarrollo del proceso formativo de los maestros en formación.
5. Brindar acompañamiento permanente a los maestros en formación en situaciones relacionadas con la práctica pedagógica, favoreciendo la búsqueda de alternativas de solución frente a las dificultades que puedan presentarse.
6. Analizar, atender y realizar seguimiento a situaciones particulares relacionadas con asistencia, desempeño, convivencia, cambios de centro de práctica o cualquier otra circunstancia que afecte el proceso formativo.
7. Orientar los procesos de investigación formativa desarrollados durante cada nivel del Programa de Formación Complementaria, promoviendo la construcción progresiva de los proyectos de investigación pedagógica.
8. Realizar procesos de empalme entre los diferentes niveles de investigación, asegurando la continuidad y progresión de los proyectos desarrollados por los maestros en formación.
9. Promover procesos permanentes de reflexión pedagógica que permitan a los maestros en formación analizar críticamente las experiencias vividas en los diferentes escenarios de práctica.
10. Diseñar, orientar y evaluar las actividades académicas, autónomas e investigativas previstas para el desarrollo del curso.
11. Revisar, retroalimentar y valorar los diarios pedagógicos, diarios de campo, bitácoras, informes de práctica, sistematizaciones, planeaciones, reflexiones pedagógicas y demás productos académicos elaborados por los maestros en formación.
12. Orientar la elaboración de propuestas pedagógicas, mediaciones didácticas, proyectos educativos y demás productos establecidos para cada nivel de práctica.
13. Planear y desarrollar espacios académicos para la socialización de experiencias significativas de práctica pedagógica e investigación formativa, favoreciendo el intercambio de saberes y la construcción colectiva del conocimiento.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 30 de 58

14. Coordinar actividades académicas relacionadas con la práctica pedagógica investigativa, tales como encuentros de investigación, socialización de avances, seminarios, talleres, conversatorios, capacitaciones y demás espacios de fortalecimiento pedagógico.
15. Participar activamente en el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa, aportando información sobre el desarrollo de los procesos formativos de su nivel, analizando situaciones particulares y formulando propuestas de mejoramiento.
16. Consolidar y mantener actualizada la información académica relacionada con los procesos de práctica e investigación de los maestros en formación, garantizando la trazabilidad de las evidencias y el cumplimiento de los procedimientos institucionales.
17. Promover el cumplimiento de los principios éticos propios del ejercicio docente y de la investigación educativa, fortaleciendo el compromiso profesional de los maestros en formación.
18. Fomentar el desarrollo de una práctica pedagógica fundamentada en la observación, la reflexión crítica, la investigación y la transformación de las realidades educativas.
19. Orientar a los maestros en formación en la lectura crítica de los contextos educativos, favoreciendo el reconocimiento de la diversidad, la inclusión, la interculturalidad y las particularidades de las infancias presentes en los diferentes territorios.
20. Presentar al Comité de Práctica Pedagógica Investigativa, a la coordinación del Programa de Formación Complementaria o a la rectoría los casos que requieran análisis institucional, formulando las recomendaciones académicas pertinentes para la toma de decisiones.
21. Contribuir al fortalecimiento permanente de la práctica pedagógica investigativa mediante procesos de autoevaluación, innovación pedagógica, actualización curricular y mejoramiento continuo del Programa de Formación Complementaria.

6. Seguimiento y verificación de los procesos de práctica pedagógica investigativa

El seguimiento de la Práctica Pedagógica Investigativa se realiza de manera permanente mediante procesos de acompañamiento, asesoría y valoración desarrollados por los maestros formadores responsables de cada nivel, en articulación con los maestros cooperadores de los respectivos centros de práctica. Este seguimiento comprende la revisión sistemática de los formatos de asistencia, los diarios pedagógicos, las planeaciones didácticas, las bitácoras de campo, las evidencias de trabajo desarrolladas durante las intervenciones, los productos

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 31 de 58

académicos previstos para cada nivel y los avances de los procesos investigativos asociados a la práctica.

Los maestros formadores verifican el desarrollo de la práctica a partir de la revisión de estos documentos, de las visitas de acompañamiento a los centros de práctica cuando son programadas, de los espacios de asesoría individual y grupal con los maestros en formación y de la comunicación permanente que mantienen con los maestros cooperadores. Esta articulación permite conocer el desempeño de cada estudiante, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, resolver oportunamente situaciones relacionadas con el desarrollo de la práctica y garantizar el cumplimiento de los propósitos formativos definidos para cada nivel.

Por su parte, los maestros cooperadores realizan el acompañamiento cotidiano de los maestros en formación durante su permanencia en el centro de práctica, orientando las actividades de observación, participación e intervención pedagógica según corresponda al nivel de práctica. Asimismo, diligencian los formatos institucionales de seguimiento y evaluación, en los cuales valoran aspectos relacionados con la responsabilidad, la puntualidad, el cumplimiento de las actividades asignadas, la disposición para el aprendizaje, las relaciones interpersonales, el desempeño pedagógico, la capacidad de planeación, la intervención en el aula, la reflexión sobre la práctica y el compromiso ético y profesional demostrado durante el proceso.

La valoración realizada por el maestro cooperador constituye un referente fundamental para el proceso de evaluación del curso de Práctica Pedagógica Investigativa. Para ello, la Escuela Normal Superior Antioqueña dispone de instrumentos institucionales específicos que permiten realizar una valoración cuantitativa y cualitativa del desempeño del maestro en formación en el contexto real de la práctica. El resultado de esta evaluación corresponde al 25 % de la valoración final del curso de Práctica Pedagógica Investigativa de cada nivel, reconociendo el papel del maestro cooperador como agente formativo y evaluador del desempeño profesional de los futuros maestros.

En conjunto, estos mecanismos permiten verificar no solo el cumplimiento de las horas reglamentarias de práctica, sino también la calidad de las experiencias formativas, el desarrollo progresivo de las competencias profesionales docentes, la articulación entre teoría, práctica e investigación y la construcción reflexiva del saber pedagógico que caracteriza la formación de los maestros de la Escuela Normal Superior Antioqueña.

7. Valoración de los centros de práctica

La valoración de los centros de práctica constituye un proceso sistemático de análisis y retroalimentación que permite identificar las fortalezas, oportunidades de

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 32 de 58

mejora y aportes de los diferentes escenarios donde se desarrolla la formación práctica de los maestros en formación. Su finalidad es contribuir al aseguramiento de la calidad de la práctica pedagógica investigativa y fortalecer los procesos de articulación entre la Escuela Normal Superior y las instituciones cooperadoras.

Al finalizar cada período académico, los maestros en formación diligenciarán un instrumento institucional de valoración mediante el cual emitirán apreciaciones sobre aspectos relacionados con el acompañamiento recibido, las oportunidades para el desarrollo de experiencias pedagógicas, el ambiente institucional, la disposición del maestro cooperador, las condiciones para el aprendizaje y el cumplimiento de los propósitos formativos de la práctica.

La información recopilada será analizada por el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa y la Coordinación del PFC, con el fin de establecer acciones de fortalecimiento, formular planes de mejoramiento y consolidar alianzas que favorezcan el desarrollo de escenarios de práctica pertinentes, diversos y de alta calidad para la formación inicial de maestros. Este proceso tendrá un carácter formativo e institucional, orientado al mejoramiento continuo y a la consolidación de relaciones de cooperación basadas en el compromiso compartido con la excelencia educativa.

CAPÍTULO III

PRÁCTICA PEDAGÓGICA PARA LOS MAESTROS EN FORMACIÓN QUE PRESENTAN CONTRATO LABORAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los maestros en formación que se encuentren vinculados laboralmente como maestros en instituciones educativas oficiales o privadas podrán realizar la Práctica Pedagógica Investigativa en su lugar de trabajo, siempre que su asignación académica corresponda a los niveles de educación inicial, preescolar o básica primaria y que las condiciones institucionales permitan el desarrollo de los procesos formativos, pedagógicos e investigativos establecidos por la ENSA.

Para la formalización de este proceso, el maestro en formación será responsable de solicitar al maestro formador del curso de Práctica Pedagógica Investigativa el Formato de Aceptación de Maestros en Formación para la Práctica Pedagógica Investigativa. Asimismo, deberá gestionar su diligenciamiento y firma por parte de las autoridades correspondientes de la institución educativa donde labora y entregarlo oportunamente al maestro formador responsable del curso.

En caso de que el maestro en formación se encuentre vinculado laboralmente en educación secundaria, educación media, CLEI III, CLEI IV, CLEI V, CLEI VI o programas de media técnica, dicho escenario no podrá ser reconocido como centro de práctica pedagógica investigativa para efectos de la formación desarrollada en la

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 33 de 58

ENSA, por cuanto no corresponde a los niveles educativos objeto de formación y práctica del PFC.

En caso de presentarse, durante el semestre académico, el cese o desvinculación laboral de la institución educativa en la que se desarrolla la práctica, el maestro en formación deberá informar de manera inmediata esta situación al maestro formador responsable del curso y presentar el soporte correspondiente. En estos casos, la ENSA orientará la asignación de un nuevo centro de práctica. En cualquier circunstancia, el maestro en formación deberá garantizar el cumplimiento de las sesenta (60) horas de práctica pedagógica investigativa establecidas para el semestre académico.

Para los casos en que la práctica pedagógica investigativa se realice en el lugar de trabajo, la figura de maestro cooperador será asumida por el coordinador académico, coordinador de sede o por un docente designado por los directivos de la institución educativa para acompañar, orientar y valorar el proceso desarrollado por el maestro en formación.

Con el fin de garantizar los procedimientos institucionales relacionados con la cobertura de riesgos durante la práctica pedagógica investigativa, el maestro en formación deberá informar oportunamente al maestro formador responsable del curso, los días, horarios y espacios en los que desarrollará las actividades de práctica, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la ENSA para tal fin.

Para que la Práctica Pedagógica Investigativa pueda desarrollarse en el lugar de trabajo del maestro en formación, este deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la ENSA, entre ellos: encontrarse debidamente matriculado en el respectivo semestre del Programa de Formación Complementaria, desarrollar su labor en los niveles educativos definidos para esta modalidad, presentar la certificación laboral correspondiente, diligenciar el Formato de Aceptación de Maestros en Formación para la Práctica Pedagógica Investigativa y garantizar la disponibilidad de los tiempos y espacios requeridos para el cumplimiento de las actividades formativas e investigativas. La autorización estará sujeta a la verificación del cumplimiento de estos requisitos y será aprobada por la instancia institucional definida por la ENSA para la gestión y seguimiento de la Práctica Pedagógica Investigativa.

La realización de la Práctica Pedagógica Investigativa en el lugar de trabajo no exime al maestro en formación de los procesos de acompañamiento, seguimiento, evaluación y retroalimentación establecidos por la ENSA. El maestro formador responsable del curso o el coordinador del PCF podrán realizar el seguimiento pedagógico e investigativo mediante los mecanismos e instrumentos institucionales definidos para tal fin, incluyendo, cuando corresponda, visitas de acompañamiento,

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 34 de 58

revisión de evidencias, encuentros de retroalimentación y valoración del desempeño. El maestro cooperador designado por la institución empleadora participará en el acompañamiento y valoración del proceso, de acuerdo con las funciones establecidas por la ENSA, garantizando que esta modalidad se desarrolle bajo los mismos criterios de calidad, cumplimiento y evaluación establecidos para los demás escenarios de práctica pedagógica investigativa.

Cuando la Práctica Pedagógica Investigativa se desarrolle en el lugar de trabajo del maestro en formación, el uso del uniforme institucional de la ENSA estará sujeto a las condiciones y normas de presentación personal establecidas por la institución educativa empleadora. En los espacios y actividades en los que el maestro en formación se encuentre ejerciendo su función laboral, prevalecerán las disposiciones de presentación institucional de la entidad empleadora, siempre que estas no contradigan los principios y disposiciones formativas de la ENSA. El uso del uniforme de la ENSA será requerido en las actividades académicas, institucionales o de práctica en las que así lo determine la institución formadora.

CAPÍTULO IV

PRÁCTICA PEDAGÓGICA SIGNIFICATIVA

La Práctica Pedagógica Significativa constituye un espacio académico de reflexión, socialización, sistematización y acompañamiento permanente al proceso de práctica pedagógica investigativa desarrollado por los maestros en formación del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior Antioqueña. Este espacio se desarrolla dentro del horario establecido para el curso de Práctica Pedagógica Investigativa y se realiza una o varias veces durante el semestre, de acuerdo con la planeación académica y los criterios definidos por el maestro formador de cada nivel.

Su propósito es generar un escenario de encuentro pedagógico en el que los maestros en formación compartan los avances de su proceso de práctica, presenten experiencias significativas vividas en los diferentes centros de práctica, socialicen las reflexiones construidas a partir de su interacción con las comunidades educativas y evidencien el desarrollo progresivo de las competencias pedagógicas, didácticas e investigativas propias de cada nivel de formación. De igual manera, este espacio favorece el intercambio de experiencias entre pares, el aprendizaje colaborativo, la construcción colectiva de saber pedagógico y el fortalecimiento de la identidad profesional del maestro normalista.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 35 de 58

Durante la Práctica Pedagógica Significativa, los maestros en formación presentan su Bitácora Física de Evidencias Vivas de la Práctica Pedagógica Investigativa, junto con otros productos, recursos, planeaciones, materiales didácticos, registros pedagógicos y evidencias construidas durante su permanencia en los escenarios de práctica. Asimismo, comparten situaciones relevantes, aprendizajes, logros, dificultades, decisiones pedagógicas y experiencias que hayan contribuido a fortalecer su comprensión de las infancias, los contextos educativos, la diversidad y el ejercicio profesional docente.

Este espacio también constituye una estrategia de seguimiento cualitativo al proceso formativo, pues permite al maestro formador valorar no solamente el cumplimiento de las actividades previstas para la práctica pedagógica, sino también la manera como el maestro en formación construye su identidad docente, interpreta las realidades educativas, establece relaciones entre teoría y práctica, desarrolla capacidades de reflexión crítica y fortalece progresivamente su saber pedagógico. Igualmente, posibilita identificar oportunamente fortalezas, necesidades de acompañamiento y oportunidades de mejoramiento que orienten el desarrollo de los procesos de práctica e investigación durante el semestre.

La Práctica Pedagógica Significativa se consolida, así, como un escenario institucional de reconocimiento, reflexión y construcción colectiva de experiencias pedagógicas, en el que la práctica deja de entenderse únicamente como un requisito académico para convertirse en una experiencia formativa que fortalece la identidad profesional, la investigación pedagógica y el compromiso ético del futuro maestro con la transformación de los contextos educativos.

Como estrategia para el seguimiento, la reflexión y la sistematización de las experiencias desarrolladas en los escenarios de práctica, cada maestro en formación deberá elaborar y mantener una Bitácora Física de Evidencias Vivas de la Práctica Pedagógica Investigativa, la cual constituirá un instrumento personal de documentación, análisis y construcción de la identidad profesional docente.

La bitácora tendrá como propósito registrar de manera organizada las experiencias significativas vividas en el centro de práctica, promoviendo la reflexión crítica sobre la acción pedagógica, el diálogo con referentes teóricos y la identificación de situaciones susceptibles de análisis e investigación. Asimismo, favorecerá la consolidación de la identidad normalista mediante la apropiación de los principios, valores y símbolos institucionales.

La bitácora deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Portada con los datos del maestro en formación y del centro de práctica.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 36 de 58

- Sección de identidad normalista, que incluya la bandera, el escudo, el himno, la misión, la visión y el perfil del maestro normalista.
- Registro semanal de la práctica con una descripción breve de las actividades desarrolladas.
- Reflexión pedagógica sustentada en, al menos, un referente teórico, pedagógico, didáctico o normativo.
- Evidencias vivas de la práctica, tales como fotografías impresas, producciones de los estudiantes, registros de observación, planeaciones, recursos didácticos u otros documentos pertinentes.
- Hallazgo investigativo semanal, en el que se identifique una situación, pregunta o fenómeno educativo observado durante la práctica que contribuya al desarrollo del pensamiento investigativo.
- Autoevaluación semanal en la que el maestro en formación valore sus fortalezas, aspectos por mejorar y establezca compromisos para el fortalecimiento de su desempeño profesional.
- La Bitácora Física de Evidencias Vivas será revisada y retroalimentada cada ocho (8) días durante los encuentros del Seminario de Práctica Pedagógica Investigativa, constituyéndose en una evidencia del proceso formativo y en un insumo para el seguimiento del desarrollo de las competencias pedagógicas, investigativas y éticas del maestro en formación. La Bitácora será valorada de acuerdo con los criterios e instrumentos establecidos en la presente ruta; estos criterios e instrumentos permiten orientar el proceso de valoración, brindar retroalimentación oportuna y garantizar transparencia, objetividad y coherencia en la evaluación de las evidencias y desempeños de los maestros en formación.
- La Práctica Pedagógica constituye una actividad obligatoria del curso de Práctica Pedagógica Investigativa y hace parte de las estrategias de seguimiento y valoración del proceso formativo del maestro en formación. Su desarrollo, participación y presentación de las evidencias y productos correspondientes serán considerados dentro del proceso de evaluación, de acuerdo con los criterios e instrumentos establecidos en el presente documento.
- Las fotografías, producciones de los estudiantes, registros y demás evidencias incorporadas en la Bitácora Pedagógica serán utilizadas exclusivamente con fines pedagógicos, académicos y formativos. Su recopilación, conservación y presentación deberá garantizar la protección de los datos personales, los derechos de imagen, la confidencialidad de la información y el respeto por la identidad de los estudiantes y de las instituciones educativas, de conformidad con la normativa vigente y los protocolos institucionales.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 37 de 58

CAPÍTULO V

INVESTIGACIÓN FORMATIVA COMO RESULTADO DE LOS PROCESOS DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

1. Sentido de la investigación formativa para los maestros en formación

La investigación formativa constituye un eje transversal del Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior Antioqueña y un componente esencial de la práctica pedagógica investigativa. Su propósito trasciende la elaboración de un proyecto de investigación como requisito académico, para consolidarse como un proceso permanente de observación, análisis, reflexión y construcción de saber pedagógico a partir de las experiencias vividas en los diferentes escenarios educativos.

Desde esta perspectiva, la investigación formativa favorece el desarrollo de una actitud crítica e investigativa frente a la realidad escolar, permitiendo que el maestro en formación aprenda a formular preguntas pertinentes, identificar problemáticas educativas, comprender los contextos donde desarrolla su práctica y construir alternativas pedagógicas fundamentadas en la reflexión y el análisis sistemático de la información.

En coherencia con el Proyecto Educativo del Programa y el modelo pedagógico humanista sociocultural de la institución, la investigación se articula progresivamente con la práctica pedagógica, de manera que cada experiencia de observación, acompañamiento e intervención aporta evidencias para comprender los procesos educativos y fortalecer el proyecto investigativo que se desarrolla durante los cinco niveles del Programa de Formación Complementaria.

Este proceso permite que el maestro en formación construya competencias para la búsqueda, organización, interpretación y comunicación del conocimiento, fortaleciendo la escritura académica, la argumentación, el pensamiento crítico y la producción de saber pedagógico contextualizado. Asimismo, promueve la reflexión permanente sobre la propia práctica como fundamento para el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, la investigación formativa se consolida como un proceso progresivo que acompaña toda la trayectoria del maestro en formación. Cada nivel aporta nuevos elementos conceptuales, metodológicos y prácticos que permiten avanzar desde la identificación de una problemática educativa hasta la construcción de propuestas pedagógicas sustentadas en evidencias, contribuyendo a la

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 38 de 58

formación de un maestro investigador, reflexivo, ético y comprometido con la transformación de los contextos educativos.

2. Especificaciones de la investigación formativa por cada uno de los niveles

Nivel I. Aproximación a la investigación pedagógica y construcción del problema

Durante el Nivel I, la investigación formativa tiene como propósito introducir al maestro en formación en la comprensión de la investigación como una actitud permanente de observación, reflexión y análisis de la realidad educativa. En esta primera etapa, la práctica pedagógica constituye el principal escenario para el acercamiento a los contextos escolares y para el reconocimiento de las múltiples dinámicas que configuran los procesos de enseñanza y aprendizaje. Más que buscar respuestas inmediatas, el interés formativo se centra en desarrollar la capacidad de observar con intencionalidad pedagógica, identificar situaciones significativas y formular preguntas que orienten posteriores procesos de indagación.

Las experiencias de práctica permiten al maestro en formación conocer la organización institucional, las características de los estudiantes, las formas de interacción entre los diferentes actores educativos, las estrategias de enseñanza implementadas por los maestros cooperadores y las particularidades del contexto social, cultural y familiar donde se desarrolla el proceso educativo. La observación sistemática, el registro permanente de experiencias en diarios pedagógicos, el análisis de documentos institucionales y el diálogo con docentes y directivos constituyen fuentes fundamentales para comprender la realidad escolar desde una perspectiva investigativa.

En este proceso, el maestro en formación comienza a desarrollar habilidades para identificar situaciones pedagógicas susceptibles de investigación, diferenciando aquellas problemáticas que pueden ser abordadas desde la práctica pedagógica y que contribuyen al fortalecimiento de los procesos educativos. La reflexión permanente sobre las experiencias vividas favorece la construcción de una mirada crítica frente a la escuela y fortalece la comprensión de la investigación como un proceso que nace de las necesidades reales del contexto y no únicamente del interés académico.

Como resultado de este proceso de práctica pedagógica, el maestro en formación avanza en la construcción de los primeros componentes de su proyecto de investigación. En este nivel selecciona la línea de investigación institucional con la que orientará su trabajo, delimita el tema de estudio, formula el planteamiento del problema y elabora las preguntas iniciales que guiarán el desarrollo de la

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 39 de 58

investigación. Paralelamente, fortalece competencias relacionadas con la búsqueda y lectura crítica de fuentes bibliográficas, el manejo de normas para la escritura académica, la construcción de fichas de lectura y la elaboración de textos argumentativos que sustentan la pertinencia de la problemática identificada.

De igual manera, inicia la elaboración de instrumentos básicos de observación y registro que le permiten recopilar información durante la práctica pedagógica y validar la pertinencia del problema planteado. Estos primeros acercamientos posibilitan reconocer la importancia del rigor en la recolección de información y consolidan las bases metodológicas que orientarán el desarrollo progresivo del proyecto durante los niveles posteriores.

Al finalizar el Nivel I, el maestro en formación ha construido una comprensión inicial del contexto educativo, ha fortalecido su capacidad para observar críticamente la práctica pedagógica y cuenta con un problema de investigación contextualizado, pertinente y coherente con las necesidades identificadas en el escenario de práctica, constituyendo así el punto de partida para la consolidación de su proyecto de investigación formativa.

Nivel II. Fundamentación del proyecto de investigación

Durante el Nivel II, la investigación formativa orienta al maestro en formación hacia la consolidación de los fundamentos conceptuales y metodológicos que sustentan su proyecto de investigación. En esta etapa, la práctica pedagógica deja de ser únicamente un espacio de observación para convertirse en un escenario de análisis e interpretación de las dinámicas escolares, permitiendo confrontar las primeras aproximaciones realizadas en el Nivel I con la realidad educativa y validar la pertinencia del problema planteado.

Las experiencias desarrolladas en la institución de práctica favorecen una comprensión más amplia del contexto institucional, de las características de los estudiantes, de las estrategias pedagógicas implementadas por los docentes y de los factores que inciden en los procesos de enseñanza y aprendizaje. La observación participante, el análisis de documentos institucionales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), los planes de área y aula, así como los espacios de diálogo con docentes cooperadores y directivos, enriquecen la comprensión del fenómeno investigado y permiten delimitar con mayor precisión el objeto de estudio.

Desde el componente investigativo, el maestro en formación profundiza en los paradigmas y enfoques de investigación educativa, fortalece sus habilidades para la búsqueda, selección y análisis crítico de información científica y consolida los elementos iniciales de su proyecto mediante la elaboración de la justificación, la formulación de los objetivos general y específicos y la construcción del estado del

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 40 de 58

arte a partir de antecedentes internacionales, nacionales y locales. Estos componentes permiten fundamentar la relevancia pedagógica, académica y social de la investigación.

La práctica pedagógica aporta información permanente que permite ajustar y fortalecer el proyecto, garantizando que las decisiones investigativas respondan a las necesidades reales del contexto escolar. Paralelamente, el maestro en formación continúa perfeccionando sus competencias de escritura académica, argumentación y manejo de normas de citación, fortaleciendo la calidad de la producción escrita y la rigurosidad del proceso investigativo.

Al finalizar este nivel, el maestro en formación cuenta con un proyecto de investigación estructurado en sus componentes iniciales, sustentado en referentes teóricos y en el conocimiento del contexto educativo, consolidando las bases necesarias para avanzar hacia el diseño metodológico y el desarrollo del trabajo investigativo.

Nivel III. Diseño metodológico e intervención pedagógica

En el Nivel III, la investigación formativa se orienta hacia la estructuración metodológica del proyecto y la articulación de la investigación con los procesos de intervención desarrollados durante la práctica pedagógica. En esta etapa, el maestro en formación fortalece su capacidad para comprender la metodología de investigación como un conjunto de decisiones rigurosas que permiten obtener información confiable y pertinente para responder a la pregunta planteada.

La práctica pedagógica adquiere un carácter más activo, ya que el maestro en formación participa con mayor autonomía en el diseño, desarrollo y evaluación de experiencias de enseñanza y aprendizaje. Estas intervenciones constituyen un escenario privilegiado para reconocer las dinámicas del aula, validar categorías de análisis, identificar variables relevantes y comprender la manera como las acciones pedagógicas inciden en los procesos formativos de los estudiantes.

Durante este nivel se consolida el marco teórico y conceptual de la investigación, se construyen las categorías de análisis, se define el enfoque metodológico, el tipo y diseño de investigación, la población o participantes, así como las técnicas e instrumentos para la recolección de información. Asimismo, el maestro en formación diseña, valida y ajusta instrumentos como entrevistas, encuestas, diarios de campo, guías de observación o registros pedagógicos, realizando pruebas piloto que permitan garantizar su pertinencia y funcionalidad antes de su aplicación definitiva.

Las experiencias desarrolladas durante la práctica permiten contrastar permanentemente las decisiones metodológicas con la realidad del contexto, realizar ajustes cuando sea necesario y fortalecer la coherencia entre el problema

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 41 de 58

de investigación, los objetivos propuestos y la metodología seleccionada. La reflexión sistemática sobre las intervenciones pedagógicas contribuye igualmente a enriquecer el análisis de la problemática y a fortalecer la producción de conocimiento pedagógico situado.

Al finalizar el Nivel III, el maestro en formación dispone de un proyecto metodológicamente consolidado, con instrumentos validados y una planeación clara para el desarrollo del trabajo de campo que realizará durante los siguientes niveles.

Nivel IV. Recolección, sistematización y análisis de la información

En el Nivel IV, la investigación formativa se centra en el desarrollo del trabajo de campo, etapa en la cual la práctica pedagógica se convierte en el principal escenario para la implementación de la investigación. La permanencia continua en el contexto escolar permite al maestro en formación aplicar los instrumentos diseñados, recopilar información relevante y comprender con mayor profundidad las dinámicas relacionadas con la problemática objeto de estudio.

Las actividades de práctica favorecen la interacción permanente con estudiantes, docentes, directivos y demás actores de la comunidad educativa, posibilitando la obtención de información desde diferentes perspectivas. La observación sistemática, el desarrollo de intervenciones pedagógicas, la aplicación de entrevistas, encuestas, diarios de campo y demás instrumentos permiten construir un conjunto de evidencias que sustentan el análisis investigativo.

Durante este proceso, el maestro en formación fortalece competencias relacionadas con la organización, clasificación, sistematización y análisis de la información recopilada, empleando procedimientos acordes con el enfoque metodológico seleccionado. Asimismo, desarrolla una actitud ética frente a la investigación, garantizando la confidencialidad de la información, el respeto por los participantes y el adecuado manejo del consentimiento informado cuando las características del estudio así lo requieren.

La práctica pedagógica continúa siendo un espacio permanente de reflexión, permitiendo confrontar los hallazgos obtenidos con las realidades del contexto y realizar los ajustes necesarios en el proceso investigativo. La triangulación de la información proveniente de diferentes fuentes fortalece la validez de los resultados y favorece interpretaciones más rigurosas de la problemática estudiada.

Al finalizar este nivel, el maestro en formación dispone de la información necesaria para responder a los objetivos planteados, cuenta con un proceso de análisis debidamente sustentado y avanza en la construcción de los capítulos correspondientes a resultados e interpretación de la investigación.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 42 de 58

Nivel V. Análisis, socialización y producción de conocimiento pedagógico

El Nivel V representa la consolidación del proceso de investigación formativa desarrollado a lo largo del Programa de Formación Complementaria. En esta etapa, la práctica pedagógica y la investigación convergen plenamente, permitiendo al maestro en formación integrar los aprendizajes construidos durante los niveles anteriores y evidenciar su capacidad para comprender, interpretar y transformar las realidades educativas desde una perspectiva pedagógica e investigativa.

Las experiencias desarrolladas durante la práctica posibilitan validar los resultados obtenidos, contrastar las interpretaciones realizadas con las dinámicas institucionales y valorar el alcance de las propuestas construidas para responder a la problemática identificada. La reflexión sobre la propia práctica adquiere un papel fundamental, ya que permite reconocer los aprendizajes profesionales alcanzados, las fortalezas desarrolladas y los desafíos que plantea el ejercicio docente en contextos reales.

En este nivel se consolidan el análisis e interpretación de los resultados, la formulación de conclusiones y recomendaciones, así como la elaboración del informe final de investigación siguiendo criterios de rigurosidad académica. De igual manera, el maestro en formación diseña y presenta el producto derivado de la investigación, el cual busca aportar alternativas de mejoramiento a la institución educativa o fortalecer los procesos pedagógicos relacionados con la problemática estudiada.

Como parte del proceso formativo, el proyecto es socializado en escenarios académicos institucionales mediante sustentaciones, encuentros investigativos, seminarios o espacios de divulgación, fortaleciendo las competencias comunicativas, argumentativas y científicas del futuro normalista superior. Estas experiencias permiten reconocer la investigación como un ejercicio de construcción colectiva del conocimiento y como un compromiso permanente con el mejoramiento de la educación.

Al culminar el Nivel V, el maestro en formación evidencia el desarrollo de competencias para investigar su práctica pedagógica, producir conocimiento contextualizado y proponer acciones fundamentadas que contribuyan al fortalecimiento de los procesos educativos. De esta manera, la investigación formativa se consolida como un componente esencial de su identidad profesional y como una herramienta para el ejercicio de una docencia crítica, reflexiva, innovadora y comprometida con la transformación de las comunidades educativas.



Nivel	Énfasis de la práctica pedagógica	Proceso de investigación formativa	Avance del proyecto de investigación
Nivel I	Observación sistemática del contexto escolar, reconocimiento de los actores educativos, análisis de las dinámicas institucionales, caracterización del escenario de práctica y elaboración de registros pedagógicos que permitan comprender la realidad educativa.	Aproximación a la investigación educativa mediante la identificación de situaciones problemáticas, formulación de preguntas de investigación, fortalecimiento de la observación pedagógica y desarrollo de habilidades iniciales para la búsqueda, lectura y escritura académica.	Selección de la línea de investigación, delimitación del tema, formulación del planteamiento del problema, construcción de la pregunta de investigación e inicio de la fundamentación del estudio.
Nivel II	Participación activa en las dinámicas institucionales, análisis de documentos de gestión escolar, profundización en el conocimiento del contexto educativo y fortalecimiento de la observación participante como estrategia para comprender la problemática investigada.	Consolidación de los fundamentos conceptuales y metodológicos iniciales mediante la revisión de literatura, análisis de antecedentes y fortalecimiento de la argumentación investigativa para sustentar la pertinencia del estudio.	Elaboración de la justificación, formulación del objetivo general y los objetivos específicos, construcción del estado del arte y consolidación de los componentes iniciales del proyecto.



Nivel III	Diseño, implementación y reflexión sobre estrategias pedagógicas en el aula, fortaleciendo la relación entre la intervención educativa y la investigación como procesos complementarios para comprender y transformar la práctica.	Diseño metodológico de la investigación mediante la definición del enfoque, tipo y diseño de investigación, construcción del marco teórico y conceptual, definición de categorías, así como diseño y validación de técnicas e instrumentos para la recolección de información.	Consolidación del marco teórico y metodológico, definición de la población o participantes, construcción de categorías de análisis y elaboración de instrumentos de investigación ajustados al contexto de práctica.
Nivel IV	Desarrollo de la intervención pedagógica, aplicación de instrumentos en el contexto escolar, acompañamiento permanente a los procesos de enseñanza y aprendizaje y reflexión sistemática sobre la información obtenida durante la práctica.	Ejecución del trabajo de campo mediante la aplicación de instrumentos, organización, sistematización, análisis e interpretación de la información, garantizando criterios éticos y metodológicos propios de la investigación educativa.	Desarrollo del trabajo de campo, sistematización de la información, análisis de resultados, triangulación de datos y construcción de los apartados correspondientes al análisis investigativo.
Nivel V	Reflexión crítica sobre la práctica pedagógica, valoración del impacto de las intervenciones desarrolladas, socialización de experiencias y fortalecimiento de la identidad profesional como maestro investigador.	Consolidación del proceso investigativo mediante la interpretación de resultados, elaboración de conclusiones y recomendaciones, producción de conocimiento pedagógico y divulgación de los hallazgos en escenarios académicos.	Elaboración del informe final de investigación, formulación de conclusiones y recomendaciones, construcción del producto derivado y sustentación del proyecto como resultado de la práctica pedagógica investigativa.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de práctica pedagógica investigativa	PAGINA 45 de 58

3. Desarrollo de material didáctico o producto como resultado de los procesos de práctica pedagógica e investigación formativa para el nivel V

Como resultado del proceso de investigación formativa desarrollado durante los cinco niveles del Programa de Formación Complementaria, los maestros en formación elaborarán un Producto Integrador de Investigación, entendido como una propuesta de intervención, innovación, fortalecimiento o transformación que responda de manera directa a la problemática identificada en el proyecto de investigación y a los objetivos planteados en el estudio.

Este producto constituye la materialización de los hallazgos obtenidos durante el proceso investigativo y representa la aplicación práctica del conocimiento construido a partir del diálogo entre la teoría, la investigación y la práctica pedagógica. En consecuencia, no corresponde a un producto estandarizado, sino que su naturaleza estará determinada por las características del problema investigado, el contexto de aplicación, la población participante y los resultados obtenidos durante la investigación.

El Producto Integrador de Investigación podrá materializarse, entre otras posibilidades, en estrategias pedagógicas, secuencias didácticas, proyectos de intervención, programas de acompañamiento, protocolos de actuación, rutas pedagógicas, materiales educativos, recursos digitales, ambientes virtuales de aprendizaje, guías metodológicas, propuestas de innovación, instrumentos de evaluación, estrategias de trabajo con familias, proyectos comunitarios, campañas institucionales, materiales lúdicos, recursos inclusivos o cualquier otra alternativa que constituya una respuesta pertinente, creativa e innovadora frente a la problemática investigada.

La propuesta deberá mantener coherencia con el paradigma, el enfoque metodológico, los objetivos, las categorías de análisis, los resultados y las conclusiones de la investigación. Asimismo, deberá evidenciar su viabilidad de implementación, el aporte que realiza al fortalecimiento de los procesos educativos y la pertinencia de su aplicación en el contexto donde se desarrolló el estudio.

El diseño del producto será construido de manera gradual durante el desarrollo del Nivel V, mediante procesos permanentes de asesoría y retroalimentación realizados por el maestro formador responsable del curso Práctica Pedagógica Investigativa. Antes de su versión definitiva, los maestros en formación presentarán un bosquejo o prototipo que permita revisar la coherencia entre la propuesta, los resultados de investigación y las necesidades identificadas en el contexto.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 46 de 58

Una vez implementado con la población participante del estudio, el Producto Integrador de Investigación será objeto de análisis y valoración dentro del informe final de investigación, incorporando la descripción de su proceso de aplicación, los resultados obtenidos, las evidencias recopiladas y la reflexión crítica sobre sus alcances, fortalezas, limitaciones y posibilidades de mejora. Durante todo este proceso se garantizará el cumplimiento de los principios éticos de la investigación, la confidencialidad de la información y la protección de la identidad de los participantes, especialmente cuando se trate de niños, niñas y adolescentes.

Como evidencia complementaria del proceso, los maestros en formación elaborarán un folleto académico o ficha técnica que sintetice los aspectos esenciales del producto, incluyendo su nombre, propósito, población destinataria, problemática que aborda, fundamentación, materiales requeridos, forma de implementación, principales actividades y resultados esperados. Este documento facilitará la socialización, divulgación y apropiación institucional de las propuestas construidas durante el proceso de investigación formativa.

4. Artículo de reflexión como resultado del proceso de prácticas pedagógicas investigativas

Como producto académico del curso Práctica Pedagógica Investigativa V, los maestros en formación elaborarán un artículo de reflexión pedagógica derivado de su proyecto de investigación. Este producto tiene como propósito fortalecer las capacidades de escritura académica, divulgación del conocimiento pedagógico y participación en comunidades académicas, favoreciendo la circulación de las reflexiones y aprendizajes construidos durante el proceso investigativo desarrollado a lo largo de los cinco niveles del PFC.

A diferencia del proyecto de investigación, cuya construcción se desarrolla de manera progresiva durante los cinco niveles de formación, el artículo de reflexión pedagógica se elabora específicamente durante el quinto nivel, una vez consolidado el proceso investigativo y realizados el análisis de resultados y las conclusiones correspondientes.

Los productos académicos previstos para el Nivel V (informe o proyecto final de investigación, producto pedagógico integrador, artículo de reflexión pedagógica y sustentación— se conciben de manera articulada y complementaria como diferentes formas de sistematización, apropiación, comunicación y socialización de un mismo proceso de Práctica Pedagógica Investigativa desarrollado progresivamente durante los cinco niveles del Programa de Formación Complementaria.

El artículo deberá construirse a partir de los hallazgos, reflexiones, aprendizajes y aportes pedagógicos derivados del proyecto de investigación, privilegiando una perspectiva analítica, argumentativa y reflexiva sobre la problemática abordada, los

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 47 de 58

procesos desarrollados y las implicaciones para la práctica pedagógica y los contextos educativos.

Como primer paso, cada maestro en formación deberá seleccionar una revista académica, científica o de divulgación educativa afín a la temática de su trabajo. Una vez seleccionada la revista, deberá revisar detalladamente el apartado de instrucciones para autores con el fin de identificar los requisitos específicos relacionados con estructura, extensión, sistema de citación, formato, condiciones editoriales y demás orientaciones establecidas por la publicación.

De manera general, se recomienda que el artículo contemple la siguiente estructura:

Título: claro, preciso y coherente con el contenido del artículo.

Nombre del autor.

Afiliación institucional.

Correo electrónico.

Código ORCID (de no tenerlo, el maestro en formación deberá registrarse para crear su ORCID).

Resumen y abstract del artículo

Texto entre 150 y 250 palabras que sintetice la temática abordada, los fundamentos de la reflexión y los principales aportes o conclusiones.

Palabras clave (en español y en inglés)

Entre tres (3) y cinco (5) descriptores, preferiblemente seleccionados de tesauros o vocabularios controlados reconocidos, tales como el Tesauro UNESCO.

Introducción

Presentación del problema, situación pedagógica o eje de reflexión, así como de la postura que orienta el artículo.

Desarrollo de la reflexión pedagógica

Construcción argumentativa organizada mediante subtítulos internos, en la que se analicen los hallazgos del proceso investigativo, se establezcan relaciones con referentes teóricos y se desarrollen las reflexiones pedagógicas derivadas del estudio.

Conclusiones

Síntesis de los principales aportes, reflexiones y proyecciones derivadas del artículo.

Referencias

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 48 de 58

Listado de las fuentes citadas, de acuerdo con las normas exigidas por la revista seleccionada.

Durante el proceso de elaboración, el artículo será acompañado, revisado y retroalimentado por el maestro formador responsable del curso Práctica Pedagógica Investigativa V. Las observaciones realizadas deberán incorporarse al documento antes de su versión final y posterior envío.

Una vez finalizado el proceso de revisión y aprobación académica interna, el maestro en formación deberá realizar el envío formal del artículo a la revista previamente seleccionada, conservando el soporte o evidencia del proceso de postulación.

La valoración académica de este producto estará centrada en la calidad del artículo elaborado, la rigurosidad de la reflexión pedagógica, la coherencia argumentativa, el cumplimiento de los requisitos editoriales de la revista seleccionada y la realización efectiva del envío. En consecuencia, la evaluación no estará condicionada a la aceptación, publicación o rechazo del artículo por parte de la revista, dado que tales decisiones corresponden exclusivamente a los procesos editoriales de cada publicación.

5. Procesos de sustentación de avances y resultados

5.1. Encuentros de investigación para socialización de avances y resultados

La ENSA realizará semestralmente un Encuentro de Investigación del PFC como escenario académico para la socialización, discusión y retroalimentación de los procesos investigativos desarrollados por los maestros en formación en el marco de la Práctica Pedagógica Investigativa.

Este encuentro se llevará a cabo al finalizar cada semestre académico y tendrá como propósito fortalecer las competencias investigativas y comunicativas de los maestros en formación, favorecer la circulación del conocimiento pedagógico construido durante el proceso investigativo y promover el diálogo académico entre los diferentes niveles del PFC.

La participación en el Encuentro de Investigación tiene carácter obligatorio para todos los maestros en formación matriculados en los cursos de Práctica Pedagógica Investigativa y constituye una evidencia evaluativa del proceso desarrollado durante el semestre académico.

Los avances y resultados de los proyectos de investigación serán socializados de acuerdo con el nivel de formación cursado y con las orientaciones establecidas por el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa, así:

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 49 de 58

Nivel I

Los maestros en formación matriculados en Práctica Pedagógica Investigativa I participarán en calidad de asistentes al Encuentro de Investigación. Debido a que durante este nivel se encuentran en una fase exploratoria de delimitación temática, formulación del problema y construcción inicial de su proyecto de investigación, realizarán un recorrido académico por las diferentes ponencias presentadas por los demás niveles, de acuerdo con la programación establecida para cada encuentro.

Como evidencia de participación, cada maestro en formación deberá elaborar una relatoría académica sobre las ponencias observadas, en la que dé cuenta de los temas abordados, los aprendizajes construidos, las reflexiones derivadas de la experiencia y los aportes que estas presentaciones realizan a su propio proceso investigativo. La relatoría será entregada al maestro formador responsable del curso y hará parte de la valoración correspondiente al curso.

Nivel II

Los maestros en formación matriculados en Práctica Pedagógica Investigativa II socializarán los avances de su proyecto mediante la modalidad de póster académico. El diseño, elaboración, impresión y presentación del póster serán responsabilidad de los maestros en formación. Para ello podrán solicitar al maestro formador el formato institucional de póster dispuesto por la ENSA.

La presentación deberá evidenciar los avances alcanzados en la construcción del proyecto de investigación y permitirá recibir observaciones y recomendaciones orientadas al fortalecimiento del proceso investigativo.

Nivel III y Nivel IV

Los maestros en formación matriculados en Práctica Pedagógica Investigativa III y IV realizarán la sustentación de los avances de su proyecto mediante presentación oral apoyada en recursos audiovisuales, preferiblemente diapositivas digitales. Las sustentaciones se desarrollarán en los espacios académicos definidos para el Encuentro de Investigación y deberán evidenciar la evolución del proceso investigativo, la fundamentación teórica, las decisiones metodológicas y los resultados parciales alcanzados hasta el momento.

Nivel V

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 50 de 58

Los maestros en formación matriculados en Práctica Pedagógica Investigativa V realizarán la sustentación final de su proyecto de investigación mediante presentación oral apoyada en recursos audiovisuales. Dada la naturaleza de este nivel y su relación directa con los procesos de grado del PFC, las sustentaciones se desarrollarán en un espacio específico definido por el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa.

Durante esta sustentación, los maestros en formación presentarán los resultados finales de la investigación, el análisis de la información obtenida, las conclusiones derivadas del estudio y los aportes pedagógicos contruidos a partir del proceso investigativo desarrollado durante los cinco niveles de formación.

El Encuentro de Investigación constituye un escenario académico de formación, seguimiento, evaluación y apropiación social del conocimiento, en el que los maestros en formación socializan los avances y resultados de sus procesos investigativos, fortalecen sus competencias comunicativas y argumentativas y reciben retroalimentación de sus pares y maestros formadores. La participación en estos encuentros hace parte de las evidencias consideradas en el proceso de evaluación de la Práctica Pedagógica Investigativa, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente ruta.

Las diferentes modalidades de socialización de la investigación —ponencia oral, póster, sustentación de avances y sustentación final— serán valoradas mediante criterios e instrumentos institucionales definidos en la Ruta de Práctica Pedagógica Investigativa, garantizando referentes comunes para los diferentes niveles del Programa de Formación Complementaria. Estos criterios contemplan, según la modalidad, aspectos relacionados con el dominio del tema, organización y coherencia de la información, fundamentación teórica y metodológica, capacidad argumentativa, comunicación y apropiación de los resultados.

Jurados y evaluación

Las sustentaciones de los niveles II, III, IV y V contarán con la participación de jurados externos designados por el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa. Los jurados tendrán la responsabilidad de valorar cada presentación mediante una rúbrica institucional de evaluación y de ofrecer observaciones orientadas al fortalecimiento de los procesos investigativos y formativos de los maestros en formación.

Las rúbricas diligenciadas serán entregadas a los maestros formadores responsables de los respectivos cursos, quienes considerarán las valoraciones, observaciones y recomendaciones emitidas por los jurados como insumo para la evaluación del proyecto de investigación correspondiente al semestre académico.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 51 de 58

La valoración definitiva será responsabilidad del maestro formador del curso, en coherencia con los criterios de evaluación establecidos para cada nivel de la Práctica Pedagógica Investigativa.

5.2. Presentación de proyectos ante el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa

Cuando el maestro formador identifique debilidades significativas en la apropiación conceptual, metodológica o argumentativa del proyecto de investigación, así como dificultades para comunicar y sustentar de manera autónoma los avances o resultados del proceso investigativo, podrá remitir al maestro en formación al Comité de Práctica Pedagógica Investigativa para una valoración académica complementaria.

En estos casos, el maestro en formación presentará su proyecto ante el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa en la fecha y condiciones definidas para tal fin. Durante la sesión, los integrantes del comité escucharán la sustentación, formularán preguntas relacionadas con el proceso investigativo y brindarán orientaciones para el fortalecimiento académico del proyecto.

La valoración se realizará mediante la misma rúbrica institucional utilizada por los jurados del Encuentro de Investigación, con el propósito de garantizar criterios de evaluación coherentes y transparentes para todos los maestros en formación. Una vez concluida la sustentación, el comité ofrecerá retroalimentación directa al maestro en formación sobre los aspectos fortalecidos, las oportunidades de mejora y las acciones recomendadas para continuar consolidando su proceso investigativo.

Las rúbricas diligenciadas, junto con las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa, serán remitidas al maestro formador responsable del curso correspondiente, quien las considerará como insumo para la valoración integral del proyecto de investigación y para la definición de las estrategias de acompañamiento académico que resulten pertinentes.

La remisión al Comité se realizará con base en criterios institucionales previamente definidos, relacionados con dificultades significativas y persistentes en la apropiación conceptual, metodológica o argumentativa, el incumplimiento de los productos o avances establecidos y/o la dificultad para sustentar autónomamente el proceso investigativo, garantizando un procedimiento objetivo, equitativo y uniforme para los maestros en formación.

6. Seguimiento y verificación del proceso de investigación formativa

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 52 de 58

El seguimiento y la verificación de los procesos de investigación formativa serán responsabilidad del maestro formador del curso Práctica Pedagógica Investigativa correspondiente a cada nivel del PFC. Este proceso tendrá como propósito acompañar de manera permanente el desarrollo de las competencias investigativas de los maestros en formación, garantizando el cumplimiento de los propósitos, productos y avances definidos para cada uno de los cinco niveles de la ruta de investigación.

Para este seguimiento se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la entrega oportuna de los avances investigativos correspondientes a cada nivel, el cumplimiento de las actividades académicas relacionadas con el proceso de investigación, la participación en asesorías, seminarios y encuentros de investigación, la elaboración de instrumentos de recolección de información, el análisis de resultados, la construcción progresiva del documento escrito, la elaboración de pósteres académicos, materiales de divulgación o socialización, la sustentación de avances, la presentación de resultados en los espacios institucionales definidos para tal fin y las demás actividades investigativas contempladas en la carta descriptiva del curso y en la Ruta de Práctica Pedagógica Investigativa.

El maestro formador realizará procesos permanentes de acompañamiento, asesoría, retroalimentación y valoración de cada uno de los productos investigativos, verificando no solamente el cumplimiento de las actividades programadas, sino también la calidad académica de los avances, la coherencia metodológica del proceso investigativo, la articulación entre investigación y práctica pedagógica, la rigurosidad en el análisis de la información y la capacidad del maestro en formación para problematizar las realidades educativas, construir conocimiento pedagógico y proponer alternativas de transformación acordes con los contextos en que desarrolla su práctica.

La valoración del proceso de investigación formativa corresponderá al veinticinco por ciento (25%) de la calificación definitiva del curso Práctica Pedagógica Investigativa de cada nivel. Este porcentaje será asignado por el maestro formador, quien tendrá autonomía para distribuirlo entre los diferentes avances, productos, sustentaciones, socializaciones, entregables y actividades investigativas definidas para el semestre, de acuerdo con las características, propósitos y competencias previstas para cada nivel de formación.

Los criterios de evaluación deberán ser comunicados al inicio del semestre mediante la carta descriptiva del curso y responderán a los principios de objetividad, transparencia, pertinencia, progresividad y coherencia con la ruta de investigación formativa del PFC. La valoración no se limitará al producto final de investigación, sino que reconocerá el proceso investigativo desarrollado por el maestro en

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 53 de 58

formación durante todo el semestre, evidenciando el fortalecimiento gradual de sus competencias para observar, analizar, interpretar, argumentar, sistematizar e investigar las realidades educativas desde una perspectiva ética, crítica y reflexiva.

CAPÍTULO VI

INCUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

1. Casos específicos por incumplimiento a los lineamientos estipulados para el desarrollo de los cursos de práctica pedagógica investigativa

La Práctica Pedagógica Investigativa constituye un espacio de formación académica, pedagógica e investigativa de carácter obligatorio dentro del Programa de Formación Complementaria. En consecuencia, cada maestro en formación deberá cumplir integralmente los requisitos académicos, investigativos, administrativos, éticos y pedagógicos establecidos para el nivel de práctica que se encuentre cursando, así como las orientaciones definidas por el maestro formador, el maestro cooperador, el Comité de Práctica Pedagógica Investigativa y el presente reglamento.

Dado que el curso articula de manera inseparable la práctica pedagógica y la investigación formativa, el cumplimiento de ambas dimensiones constituye un requisito indispensable para la aprobación de cada nivel. En consecuencia, el cumplimiento de las horas de práctica no exime al maestro en formación del cumplimiento de las actividades investigativas, así como el desarrollo del proyecto de investigación no sustituye el cumplimiento de las responsabilidades propias de la práctica pedagógica. La aprobación del curso exige el desarrollo satisfactorio y simultáneo de todos los componentes establecidos en la ruta de práctica pedagógica investigativa del PFC.

Se consideran situaciones de incumplimiento, entre otras:

- El incumplimiento del número de horas de práctica establecidas para el nivel correspondiente.
- La inasistencia injustificada a las jornadas de práctica o a las actividades programadas por el centro de práctica.
- El incumplimiento de las funciones, responsabilidades y lineamientos definidos para el desarrollo de la práctica pedagógica investigativa.
- El incumplimiento de las normas institucionales del centro de práctica o de las orientaciones dadas por el maestro cooperador.
- La no entrega o entrega extemporánea de los productos académicos previstos para el nivel de práctica.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 54 de 58

- La no presentación o el incumplimiento de las actividades autónomas programadas dentro del curso.
- El incumplimiento de los avances investigativos definidos para cada nivel del Programa de Formación Complementaria.
- La no entrega de los productos correspondientes al proyecto de investigación, tales como planteamiento del problema, referentes teóricos, diseño metodológico, instrumentos, análisis de información, sistematización, informe final o cualquier otro producto definido para cada nivel.
- La ausencia de avances verificables en el proceso de investigación formativa.
- La no participación en asesorías, encuentros investigativos, socializaciones, sustentaciones o demás actividades académicas relacionadas con el proceso investigativo.
- La obtención de una valoración insatisfactoria por parte del maestro cooperador respecto al desempeño del maestro en formación durante la práctica.
- Cualquier otra situación que afecte el cumplimiento de las competencias, resultados de aprendizaje y propósitos formativos establecidos para el curso de Práctica Pedagógica Investigativa.

En consecuencia, el incumplimiento en cualquiera de las dos dimensiones del curso (práctica pedagógica o investigación formativa) será considerado incumplimiento de los requisitos académicos del espacio de formación, aun cuando el estudiante haya cumplido satisfactoriamente la otra dimensión. Esto significa que un maestro en formación que complete la totalidad de las horas de práctica, pero no alcance los avances investigativos previstos para el nivel, incurrirá en incumplimiento del curso; de igual manera, quien presente todos los productos investigativos requeridos, pero no cumpla las horas, responsabilidades o actividades propias de la práctica pedagógica, también incurrirá en incumplimiento.

Cuando se presente cualquiera de estas situaciones, el maestro formador responsable del nivel realizará el análisis correspondiente con base en las evidencias del proceso, tales como registros de asistencia, diarios pedagógicos, bitácoras, planeaciones, productos académicos, informes de investigación, avances del proyecto investigativo, formatos de evaluación, informes del maestro cooperador, comunicaciones institucionales y demás documentos que permitan valorar integralmente el desempeño del maestro en formación.

Con fundamento en dichas evidencias, el maestro formador tendrá autonomía académica para adoptar las decisiones correspondientes dentro del desarrollo ordinario del curso, incluyendo la valoración del cumplimiento de los requisitos, la definición de acciones de mejoramiento y la determinación de la aprobación o reprobación cuando el incumplimiento se encuentre plenamente sustentado en los criterios de evaluación establecidos para el nivel.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 55 de 58

Cuando la naturaleza, complejidad o particularidad del caso así lo requiera, el maestro formador podrá solicitar la convocatoria extraordinaria del Comité de Práctica Pedagógica Investigativa. En esta instancia se analizarán integralmente las evidencias académicas, pedagógicas e investigativas, se revisará el cumplimiento de los requisitos del curso y se emitirá una recomendación debidamente sustentada respecto a la aprobación, continuidad o reprobación del nivel. Dicha recomendación será presentada a la Coordinación del Programa de Formación Complementaria y a la Rectoría, quienes, en el marco de sus competencias institucionales, avalarán la decisión definitiva conforme a la normatividad vigente.

Este procedimiento garantiza el debido proceso, la transparencia en la toma de decisiones, la corresponsabilidad entre los diferentes actores de la práctica y el carácter formativo de la evaluación, procurando que cada situación sea analizada de manera objetiva, contextualizada y sustentada en las evidencias académicas, pedagógicas e investigativas desarrolladas por el maestro en formación.

El abordaje de las situaciones que puedan afectar el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa tendrá un carácter esencialmente formativo y preventivo, orientado a identificar oportunamente las dificultades, brindar acompañamiento, establecer acciones de mejoramiento y favorecer la permanencia y el desarrollo integral del maestro en formación. Antes de adoptar decisiones académicas derivadas de un incumplimiento, se procurará la escucha del maestro en formación, la revisión objetiva de las evidencias, la definición de compromisos y oportunidades de mejora y el seguimiento a su cumplimiento, garantizando en todo momento el debido proceso y los principios de transparencia, equidad y proporcionalidad.

CAPÍTULO VII

DISTRIBUCIÓN DE LA VALORACIÓN DEL CURSO DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

El curso Práctica Pedagógica Investigativa, correspondiente a los cinco niveles del PFC, se evaluará mediante un proceso integral que reconoce el desarrollo progresivo de las competencias pedagógicas, investigativas, académicas y profesionales del maestro en formación. En coherencia con la naturaleza del curso y con los propósitos de la Ruta de Práctica Pedagógica Investigativa, la valoración se distribuirá de la siguiente manera:

Práctica Pedagógica Investigativa (25%): corresponde al seguimiento y valoración del desempeño del maestro en formación en los diferentes escenarios de práctica. Este porcentaje será asignado por el maestro formador, quien tendrá autonomía para distribuirlo entre los diferentes componentes del proceso, de acuerdo con las

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 56 de 58

características y propósitos del nivel que orienta. Entre los aspectos susceptibles de valoración se encuentran, entre otros, el concepto emitido por el maestro cooperador, el cumplimiento de las horas de práctica (60 horas semestrales), la calidad del desempeño pedagógico, la entrega y revisión de la Bitácora Física de Evidencias Vivas de la Práctica Pedagógica Investigativa, los productos finales de práctica establecidos para cada nivel, la participación en las actividades desarrolladas en los centros de práctica y las demás evidencias propias del proceso formativo.

Investigación Formativa (25%): corresponde al seguimiento del proceso investigativo desarrollado por el maestro en formación durante el semestre. El maestro formador podrá distribuir este porcentaje entre los diferentes productos y actividades investigativas contempladas para cada nivel, tales como la entrega de avances, asesorías, construcción del documento escrito, elaboración y aplicación de instrumentos, sustentaciones, elaboración de pósteres académicos, socialización de resultados, participación en encuentros de investigación y, para el Nivel V, la elaboración, implementación, análisis y sustentación de la Propuesta de Innovación Pedagógica derivada del proyecto de investigación, además de la redacción y envío de un artículo reflexivo derivado de sus proyectos de investigación. La distribución de este porcentaje responderá a las particularidades y competencias investigativas definidas para cada nivel de formación.

Parciales Académicos (30%): durante el semestre se realizarán tres (3) parciales académicos, cada uno con un valor del diez por ciento (10%) de la calificación definitiva del curso. Los parciales podrán desarrollarse mediante estudios de caso, análisis de situaciones pedagógicas, sustentaciones, ejercicios de integración teórico-práctica, evaluaciones escritas, socializaciones u otras estrategias de valoración definidas por el maestro formador, de acuerdo con las competencias y contenidos desarrollados en cada nivel.

Autoevaluación (5%): en concordancia con el modelo pedagógico humanista socio-cultural de la ENSA, el proceso de autoevaluación constituye un ejercicio permanente de reflexión crítica sobre el propio aprendizaje y el desarrollo profesional. A través de este espacio, el maestro en formación reconoce sus fortalezas, identifica aspectos por fortalecer, valora el cumplimiento de sus responsabilidades y establece compromisos orientados al mejoramiento continuo de su desempeño pedagógico e investigativo.

Actividades Autónomas (15%): este porcentaje corresponde a las actividades académicas independientes propuestas por el maestro formador y orientadas al fortalecimiento de la formación pedagógica e investigativa del maestro en formación. Estas actividades podrán comprender, entre otras, lecturas dirigidas, reseñas, relatorías, ensayos, exposiciones, talleres, análisis documentales, revisiones

bibliográficas, participación en seminarios, elaboración de recursos académicos u otras estrategias que complementen el desarrollo del curso.

La distribución específica de los porcentajes internos correspondientes a los componentes de Práctica Pedagógica Investigativa (25%) e Investigación Formativa (25%) será definida por el maestro formador al inicio de cada semestre y deberá quedar explícitamente consignada en la carta descriptiva del curso, de acuerdo con las competencias, productos y propósitos establecidos para el respectivo nivel del PFC. Esta distribución garantizará procesos de evaluación transparentes, pertinentes y coherentes con la naturaleza progresiva de la Ruta de Práctica Pedagógica Investigativa. El siguiente cuadro ayuda a comprender de una mejor manera la distribución de porcentajes que compone el curso de Práctica Pedagógica Investigativa.

Tabla #2

Componente de evaluación	Porcentaje	Aspectos que comprende	Observaciones
Práctica Pedagógica Investigativa	25%	Desempeño en el centro de práctica, valoración del maestro cooperador, cumplimiento de horas, bitácora de evidencias, productos de práctica, seguimiento del maestro formador y demás evidencias propias del nivel.	El maestro formador distribuirá este porcentaje según los criterios establecidos para cada nivel y consignados en la carta descriptiva del curso.
Investigación Formativa	25%	Avances investigativos, documento escrito, asesorías, sustentaciones, pósteres, encuentros de investigación, producto final de investigación (Nivel V) y demás actividades propias del proceso investigativo.	El maestro formador distribuirá este porcentaje de acuerdo con las competencias y productos investigativos definidos para cada nivel.

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	RUTA DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA	PAGINA 58 de 58

Primer Parcial	10%	Estudio de caso, evaluación escrita, sustentación, análisis pedagógico u otra estrategia de evaluación.	Definido por el maestro formador.
Segundo Parcial	10%	Estudio de caso, evaluación escrita, sustentación, análisis pedagógico u otra estrategia de evaluación.	Definido por el maestro formador.
Tercer Parcial	10%	Estudio de caso, evaluación escrita, sustentación, análisis pedagógico u otra estrategia de evaluación.	Definido por el maestro formador.
Autoevaluación	5%	Reflexión sobre el proceso formativo, reconocimiento de fortalezas, aspectos por mejorar y compromisos de mejoramiento.	Se realiza de acuerdo con los principios del modelo pedagógico humanista socio-cultural de la ENSA.
Actividades Autónomas	15%	Relatorías, reseñas, ensayos, talleres, exposiciones, análisis de documentos, lecturas dirigidas, participación en actividades académicas u otras estrategias definidas por el maestro formador.	Corresponde a actividades complementarias diferentes a la práctica y a la investigación.
TOTAL	100%		

CAPÍTULO VIII

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 59 de 58

COMITÉ DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

1. Objetivo del comité de práctica pedagógica investigativa

El Comité de Práctica Pedagógica Investigativa, es un órgano asesor del Consejo Académico y consultor en el orden académico, administrativo y normativo de la práctica pedagógica investigativa. Tiene como objetivo orientar, acompañar, articular y realizar seguimiento permanente a los procesos de práctica pedagógica investigativa e investigación formativa desarrollados en el Programa de Formación Complementaria de la Escuela Normal Superior Antioqueña, garantizando su coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el modelo pedagógico humanista socio-cultural, los propósitos de formación docente y las disposiciones normativas vigentes.

Asimismo, el comité busca fortalecer la calidad de los procesos formativos mediante el análisis permanente de las dinámicas de práctica e investigación, la identificación de oportunidades de mejora, la generación de estrategias de acompañamiento para los maestros en formación y la formulación de recomendaciones académicas y administrativas que favorezcan el desarrollo integral de la práctica pedagógica investigativa en los diferentes niveles del Programa de Formación Complementaria.

2. Funciones del comité de práctica pedagógica investigativa

- Orientar la planeación, organización, desarrollo y evaluación de la práctica pedagógica investigativa en los diferentes niveles del Programa de Formación Complementaria.
- Velar por el cumplimiento de la ruta de práctica pedagógica investigativa, garantizando la progresión formativa de los maestros en formación desde los procesos de observación, intervención pedagógica, investigación formativa y reconocimiento de contextos diversos y rurales.
- Realizar seguimiento permanente a la asistencia, permanencia, desempeño y cumplimiento de los compromisos adquiridos por los maestros en formación en sus respectivos centros de práctica.
- Analizar, estudiar y emitir conceptos académicos sobre situaciones particulares relacionadas con la práctica pedagógica investigativa, tales como dificultades de asistencia, cambios de centro de práctica, incumplimiento de compromisos, situaciones disciplinarias, solicitudes especiales o cualquier otra circunstancia que afecte el desarrollo del proceso formativo.
- Formular recomendaciones y propuestas de decisión frente a situaciones académicas relacionadas con la práctica pedagógica investigativa, las cuales

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 60 de 58

serán presentadas a las instancias institucionales correspondientes, tales como coordinación y rectoría, para su respectivo análisis, aval o aprobación.

- Orientar y acompañar los procesos de investigación formativa desarrollados por los maestros en formación, promoviendo la formulación, desarrollo, seguimiento y socialización de los proyectos de investigación pedagógica.
- Realizar seguimiento a los avances investigativos de los estudiantes, proponiendo estrategias de fortalecimiento académico que contribuyan a la calidad de los procesos de investigación.
- Planear, coordinar y desarrollar actividades académicas relacionadas con la práctica pedagógica investigativa y la investigación formativa, tales como encuentros de investigación, socialización de avances, seminarios pedagógicos, jornadas académicas, conferencias, capacitaciones, salidas pedagógicas y demás espacios de formación complementaria.
- Evaluar permanentemente la pertinencia y calidad de los centros de práctica, proponiendo estrategias para su fortalecimiento, ampliación o renovación cuando las condiciones institucionales así lo requieran.
- Gestionar la vinculación de nuevos escenarios y centros de práctica que permitan responder a las necesidades formativas del Programa de Formación Complementaria y a las características de la ruta de práctica pedagógica investigativa.
- Generar espacios de diálogo, análisis y reflexión pedagógica entre los maestros formadores responsables de la práctica, favoreciendo la articulación curricular, investigativa y pedagógica de los diferentes niveles del programa.
- Consolidar información, evidencias, informes y registros relacionados con la práctica pedagógica investigativa y la investigación formativa, aportando insumos para los procesos de autoevaluación, mejoramiento institucional, acreditación y reacreditación.
- Delimitar y ejercer sus actuaciones en el marco de su carácter asesor, consultivo y articulador, sin asumir funciones operativas, administrativas o de seguimiento cotidiano que correspondan a la Coordinación del PFC, a los maestros formadores o a las demás instancias institucionales competentes. En este sentido, el Comité analizará situaciones, emitirá conceptos, formulará recomendaciones, propondrá estrategias de mejoramiento y promoverá la articulación de los procesos de práctica pedagógica investigativa e investigación formativa, correspondiendo a las instancias responsables la ejecución, decisión y seguimiento de las acciones que se deriven de dichas recomendaciones, de acuerdo con sus respectivas competencias.

3. Integrantes del comité de práctica pedagógica investigativa

El Comité de Práctica Pedagógica Investigativa está conformado por los cinco maestros formadores responsables de los cursos de Práctica Pedagógica

	ESCUELA NORMAL SUPERIOR ANTIOQUEÑA	
	ruta de Práctica Pedagógica Investigativa	PAGINA 61 de 58

Investigativa del Programa de Formación Complementaria, correspondientes a los niveles I, II, III, IV y V, el rector y el coordinador académico del PFC.

Cada uno de sus integrantes aporta el seguimiento y conocimiento de los procesos desarrollados en su respectivo nivel, permitiendo una visión integral de la trayectoria formativa de los maestros en formación. De manera articulada, los integrantes analizan el desarrollo de las prácticas, realizan seguimiento a los proyectos de investigación, estudian situaciones académicas particulares, formulan propuestas de mejoramiento y generan recomendaciones relacionadas con los procesos de práctica pedagógica investigativa e investigación formativa.

Las decisiones y recomendaciones construidas por el comité son presentadas a las instancias institucionales competentes, especialmente coordinación y rectoría, quienes realizan el análisis correspondiente y emiten los avales o decisiones institucionales que sean requeridos de acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos por la Escuela Normal Superior Antioqueña.

La organización y funcionamiento del Comité de Práctica Pedagógica Investigativa se desarrollará de conformidad con la autonomía institucional, el Proyecto Educativo Institucional y las disposiciones vigentes aplicables a las Escuelas Normales Superiores. El Comité estará integrado de manera permanente por los maestros formadores responsables de los cursos de Práctica Pedagógica Investigativa de los niveles I, II, III, IV y V y por el coordinador académico del Programa de Formación Complementaria, quien ejercerá la coordinación del Comité.

El rector participará como integrante permanente o será convocado cuando los asuntos tratados requieran su conocimiento, orientación o decisión, especialmente cuando se trate de situaciones que deban ser elevadas a las instancias institucionales competentes. El Comité designará entre sus integrantes un secretario, quien tendrá a su cargo la elaboración y custodia de las actas, el registro de los asuntos tratados y el seguimiento documental de las recomendaciones formuladas. El Comité se reunirá de manera ordinaria, como mínimo, una vez por período académico y podrá sesionar extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran, previa convocatoria de la coordinación. Para deliberar se requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes permanentes y las recomendaciones se procurarán adoptar por consenso; cuando esto no sea posible, se dejará constancia de las diferentes posiciones en el acta. Las recomendaciones y conceptos emitidos por el Comité tendrán carácter asesor y consultivo y serán remitidos, cuando corresponda, a las instancias institucionales competentes para su análisis y decisión, sin sustituir las competencias atribuidas al rector, al Consejo Académico, al Consejo Directivo, a la Coordinación del PFC o a los maestros formadores.